MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO N. 189-MC-ESMBAS16-2026

MINIMA CUANTIA

El Yopal (Casanare), 06 de abril de 2026

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. 189-MC-ESMBAS16-2026, cuyo objeto contractual es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA PARA LOS ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y UASO BAACA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.".**

El Ministerio de Defensa Nacional acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Resolución 4323 del 23 de junio de 2022.

La Regional de Sanidad Militar N°.8, centralizada por la CENAC YOPAL requiere la contratación de Bienes y servicios para la vigencia 2026. El Ministerio de Defensa, la Dirección General de Sanidad y la Dirección de Sanidad Ejercito, asignan presupuesto para la atención de los usuarios, beneficiarios y demás necesidades de los ESM, recursos que fueron situados mediante OAP N°.001 para el funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad, se hace necesario optimizar los recursos en cumplimiento de la misión institucional, lo que requiere garantizar las condiciones higiénicas, sanitarias y ambientales por lo cual se hace necesario contar con el servicio de análisis fisicoquímico de agua potable y caracterización de vertimientos de aguas residuales no doméstica, con el fin de vigilar la calidad del agua potable, de la regional y sus satelites centralizados ya que garantizar la seguridad de los productos es crucial para proteger la salud y el bienestar del consumidor. Los análisis físico-químicos ayudan a identificar posibles contaminantes, residuos o impurezas que puedan representar un riesgo para la salud, permitiendo tomar medidas correctivas oportunas.

El agua potable es la que cumple con unas condiciones y características que permite ser consumida por la población sin producir efectos adversos a la salud. Se utiliza directamente para beber, para preparar los alimentos o en la higiene personal. Estas características se encuentran reguladas en al Decreto 1575 de 2007, norma que describe que el agua potable o agua para consumo humano, es aquella que, por cumplir las características físicas, químicas y

microbiológicas, reglamentadas en las normas de calidad de agua en Colombia, es apta para consumo humano.

La Regional Nº 8 presta servicios de salud de baja complejidad en las áreas de promoción y prevención, consulta externa, odontología, atención prioritaria, fisioterapia y salud operacional, cuenta con un número considerable de usuarios internos y externos que diariamente consumen o deben tener contacto con el agua de la institución. Por lo anterior, la institución debe garantizar la potabilidad del agua a fin de proteger la salud de los individuos que en calidad de usuarios, proveedores, visitantes, trabajadores o prestadores de servicios consuman el agua del ESM.

El agua utilizada en la Regional Nº 8 debe cumplir con los requisitos de potabilidad, incluyendo la que se usa para el aseo de los pacientes y del personal. De la misma manera debe cumplir con al menos los estándares habituales, entre los que están: el cloro residual, color, pH, sedimentación y cultivo microbiológico. Los anteriores indicadores permiten conocer la calidad del agua que se está utilizando y tomar medidas preventivas para disminuir las infecciones hospitalarias. Si ésta no cumple con los parámetros de potabilidad representará un riesgo para adquirir infecciones, como bacterias por bacilos Gram negativos entéricos, neumonía o infección de herida quirúrgica por gérmenes no convencionales.

El ¿para qué? es la finalidad de ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, para que se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”, Así mismo para dar cumplimiento a la normatividad vigente se debe contar el servicio de análisis fisicoquímico de agua potable y caracterización de vertimientos de aguas residuales no domésticas.

Por lo anterior se presenta la siguiente necesidad, teniendo en cuenta que la misma está sujeta al presupuesto asignado:

LOTE 1. CASANARE

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-008-003 RECURSO (16)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	83441	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS	SERVICIO	0	3	83101506	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-008-003 RECURSO (16)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC16 UBICADO EN LA AVENIDA MARGINAL DE SELVA KM 7 CANTON MILITAR MANARE YOPAL CASANARE					
2	83441	ANALISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.	SERVICIO	0	3	83101506	N/A	N/A

CENACYOP

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-008-003 RECURSO (16)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BITER16 UBICADO EN EL KM 2 VIA MORICHAL DE DEPARTAMENTO DE CASANARE						
3	83441	ANALISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL	SERVICIO	0	3	83101506	N/A	N/A

CENACYOP

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA** **ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-008-003 RECURSO (16)**								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
		AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR:** SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRNA44 UBICADO EN EL KILOMETRO 1 VEREDA CABAÑAS MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE						
SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA								
4	83441	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA **ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM BIRNO 44 EN TAURAMENA- UASO BITER16 EN YOPAL** (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)	SERVICIO	0	1	83101506	N/A	N/A

LOTE 2. ARAUCA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA** **ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-008-003 RECURSO (16)**								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	83441	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN	SERVICIO	0	3	83101506	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-008-003 RECURSO (16)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18 UBICADO EN KM 0 VÍA AEROPUERTO CALLE 1 N°16 -07 BARRIO FLOR DE MI LLANO ARAUCA-ARAUCA						
2	83441	ANALISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO,	SERVICIO	0	3	83101506	N/A	N/A

CENACYOP

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-008-003 RECURSO (16)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM GMRPI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA KM 2 VÍA PUERTO NARIÑO CANTÓN SAN JORGE					
3	83441	ANALISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA	SERVICIO	0	3	83101506	N/A	N/A

CENACYOP

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-008-003 RECURSO (16)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRAN 18 UBICADO EN LA CALLE 15 Nº 58-30 MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
4	83441	ANALISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE	SERVICIO	0	3	83101506	N/A	N/A

CENACYOP

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-008-003 RECURSO (16)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BAACA UBICADO - VÍA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN DE ARAUCA						
SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA								
5	83441	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA EL **ESM BASPC18 EN ARAUCA - ESM BIRAN EN TAME ARAUCA - ESM GMRPI SARAVENA ARAUCA- UASO BAACA EN PUERTO JORDAN ARAUCA** (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)	SERVICIO	0	1	83101506	N/A	N/A

Los bienes a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a la unidad beneficiaria del presupuesto.

Se deja como anexo al proceso: plan de necesidades No. 2026190000109577 del 05 de marzo de 2026, consolidado por la CENACYOPAL, en el cual se detallan los ítems y el presupuesto asignado para el proceso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

PLAN NECESIDADES
(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)

Pág. 1 de 1
Código: FO-JEMGF-COADE-1907
Versión: 8
Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Ciudad: Yopal
Departamento: Casanare
Fecha: 5/03/2026

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO Nº. 2026190000109577/ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA PARA LOS ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y UASO BAACA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN:

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables disminuyendo los riesgos en la ejecución de los recursos. La Regional de Sanidad Militar Nº.8 en cumplimiento de su misión prevé la presentacion del plan de necesidades para satisfacer a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y poder contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA PARA LOS ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y UASO BAACA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026; por el Rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Ejercito mediante OAP Nº.001 vigencia 2026 - Radicado Nº 20263210000003451 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7 DE 06 DE ENERO 2026 aprobó un cupo presupuestal y situa los recursos para funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL, ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA PARA LOS ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y UASO BAACA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026."

2.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE PRODUCTO
83101506	Servicios de tratamiento de aguas
70171601	Gestión de la calidad del agua
70171602	Servicios de pruebas de agua

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad",* Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.4. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

La prestación de los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS", a saber:

Deberá prestar los servicios requeridos de conformidad a los requerimientos de la Entidad:

LOTE 1 CASANARE (ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM BIRNO 44 EN TAURAMENA-UASO BITER16 EN YOPAL)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC16 UBICADO EN LA AVENIDA MARGINAL DE SELVA KM 7 CANTON MILITAR MANARE YOPAL CASANARE	SERVICIO	3	83101506		
2	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS	SERVICIO	3	83101506		

	ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BITER16 UBICADO EN EL KM 2 VIA MORICHAL DE DEPARTAMENTO DE CASANARE					
3	ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR:** SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRNA44 UBICADO EN EL KILOMETRO 1 VEREDA CABAÑAS MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE	SERVICIO	3	83101506		
SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA						
4	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA **ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM BIRNO 44 EN TAURAMENA- UASO BITER16 EN YOPAL** (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)	SERVICIO	1	83101506		

LOTE 2 ARAUCA (ESM BASPC18 EN ARAUCA - ESM BIRAN EN TAME - ESM GMRPI SARAVENA- UASO BAACA EN PUERTO JORDAN)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA).	SERVICIO	3	83101506		

	PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18 UBICADO EN KM 0 VÍA AEROPUERTO CALLE 1 N°16 -07 BARRIO FLOR DE MI LLANO ARAUCA- ARAUCA					
2	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM GMRPI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA KM 2 VÍA PUERTO NARIÑO CANTÓN SAN JORGE	SERVICIO	3	83101506		
3	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRAN 18 UBICADO EN LA CALLE 15 Nº 58-30 MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SERVICIO	3	83101506		
4	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO,	SERVICIO	3	83101506		

CENACYOP

	TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) **LUGAR**: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BAACA UBICADO - VÍA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN DE ARAUCA					
SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA						
5	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA EL **ESM BASPC18 EN ARAUCA - ESM BIRAN EN TAME ARAUCA - ESM GMRPI SARAVENA ARAUCA- UASO BAACA EN PUERTO JORDAN ARAUCA** (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)	SERVICIO	1	83101506		

PARÁMETROS DE AGUA POTABLE RESOLUCION 2115/2007 PARA CADA LOTE:

Los análisis de agua potable deben ser medidos bajo la resolución 2115 de 2007 por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, y se aplicaran los siguientes parámetros fisicoquímicos y microbiológicos:

PARAMETROS				
ITEM	**CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS AGUA POTABLE**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
AGUA POTABLE RESOLUCIÓN 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA	• Color aparente • Turbiedad • PH • Cloro residual libre • Alcalinidad total • Calcio • Fosfatos • Manganeso • Molibdeno • Magnesio • Zinc	• Dureza total • Sulfatos • Hierro total • Cloruros • Nitratos • Nitritos • Aluminio • Fluoruros • COT • Coliformes totales • Escherichia Coli		
MUESTRA	Informe de resultados			
	Certificados			
	Garantizar el transporte de las muestras			

PARÁMETROS AGUA RESIDUAL RESOLUCION 0631/2015- ART 14 ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA - ATENCION MEDICA CON O SIN INTERNACION PARA CADA LOTE:

La caracterización de vertimientos deberá contener lo siguiente:

1. Muestreo compuesto de 8 horas con composición de alícuotas cada 30 minutos.
2. La caracterización que remita debe ser de todos los puntos y de todas las actividades que generan vertimientos.
3. En campo se debe monitorear; PH, temperatura, solidos sedimentables y aforar el caudal.

4. En laboratorio: se deben analizar los parámetros establecidos bajo la resolución 631 del 2015 Articulo 14. (Sector actividades asociadas con servicios y otras actividades) (Actividades de atención a la salud humana- atención medica con y sin internación), por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
5. En el laboratorio: se deben analizar los parámetros establecidos en la siguiente tabla.

PARAMETROS				
ITEM	**CARARCTERISTICAS PARA VERTIMIENTOS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
AGUA RESIDUAL RESOLUCIO N 0631/2015- ART 14 ACTIVIDADE S DE ATENCION A LA SALUD HUMANA - ATENCION MEDICA CON O SIN INTERNACION	• PH • Demanda química de oxigeno (DQO) • Demanda bioquímica de oxigeno (DBO) • Solidos suspendidos totales (SST) • Solidos sedimentables (SST) • Grasas y aceites • Fenoles • Formaldehido • Sustancias activas de azul de metileno (SAAM) • Ortofosfatos (PO43-) • Fosforo total (P) • Nitratos (N-NO3-) • Nitritos (N-NO2-)	• Nitrógeno amoniacal (N-NH3) • Nitrógeno total (N) • Cianuro total (CN-) • Cadmio (Cd) • Cromo (Cr) • Mercurio (Hg) • Plata (Ag) • Plomo (Pb) • Acidez total • Alcalinidad total • Dureza cálcica • Dureza total • Color real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 mm, 525 mm y 620mm)		
MUESTRA	Informe de resultados			
	Certificados			
	Garantizar el transporte de las muestras			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA CADA LOTE:

DOCUMENTOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

1. El oferente junto con la oferta deberá adjuntar documento que lo certifique o acredite conforme al artículo 11 de la Resolución 1618 de 2010, expedida por el Ministerio de Protección Social, para el análisis de este tipo de aguas y superficies complementarias.

2. El oferente junto con la oferta deberá adjuntar la certificación y/o resolución 4353 del 23 de octubre de 2013. Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano.

3. El oferente debe incluir en la propuesta, certificación con el nombre de un funcionario, email y teléfono de contacto, que será el coordinador y enlace de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato.

4. El oferente debe presentar con su oferta la acreditación IDEAM, se aclara que este requisito puede ser por medio de subcontratación, siempre y cuando el laboratorio

subcontratado cuente con la respectiva acreditación IDEAM para los parámetros en cuestión, y se garantice la trazabilidad y responsabilidad solidaria sobre los resultados entregados.

5. El oferente debe presentar con su oferta las pruebas interlaboratorio del Programa PICCAP autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de subcontratación de dichos análisis, el laboratorio deberá estar incluido en el listado oficial de laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la normatividad vigente sobre vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano

COSTOS DE DESPLAZAMIENTOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

El proponente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal donde se compromete a asumir los costos de desplazamiento de técnicos y/o equipos para el servicio. Así mismo certificara que cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.

NOTA: Si el oferente presenta oferta para ambos lotes, deberá presentar una certificación independiente para cada uno.

GARANTÍA TÉCNICA:

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS: El contratista que presente oferta manifestará dentro de su propuesta de manera expresa y detallada que ofrece una garantía técnica de calidad de los servicios realizados específica de seis (06) MESES conservando esta garantía durante la ejecución del contrato.

NOTA: Si el oferente presenta oferta para ambos lotes, deberá presentar una certificación independiente para cada uno.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

Junto con la oferta, el oferente debe anexar en un documento independiente, que garantizará el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso no debe ser superior a cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la solicitud del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

NOTA 1: Si el oferente presenta oferta para ambos lotes, deberá presentar una certificación independiente para cada uno.

NOTA 2: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CENACYOP

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de al menos un (1) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción, cuyo objeto sea similar al del presente contrato y cuyo valor sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del presupuesto oficial del lote al que se presente.
En caso de que el oferente presente oferta para ambos lotes, la sumatoria del valor de la experiencia acreditada deberá ser igual o superior a la suma de los presupuestos oficiales de ambos lotes.
Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar con la oferta: actas de liquidación o contratos o certificaciones las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 2: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 3: El MDN-CENAC YOPAL-ESM BASPC16 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.2.2. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la invitación pública y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 4130 del 16 de junio de 2022.
6. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

3.2.3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. El contratista se obliga a realizar los análisis de agua potable medidos bajo la resolución 2115 de 2007 por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, aplicando los parámetros fisicoquímicos y microbiológico de acuerdo a la resolución 2115 de 2007.
2. El contratista se obliga a realizar los análisis de agua de acuerdo a los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos previamente especificados usando técnicas de laboratorio debidamente aprobadas.
3. El contratista se obliga a entregar los resultados en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de recibidas las muestras por parte del laboratorio.
4. El contratista se obliga a realizar las tomas de muestras una (1) vez por trimestre del presente año, es decir tres (3) tomas en lo que resta del año, programado previamente con el supervisor de contrato.
5. El contratista se obliga a asumir los gastos asociados para el desarrollo del presente objeto del contrato.
6. El contratista se obliga a tomar los análisis de agua residual en un laboratorio acreditado ante el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) y/o el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), y deberá adjuntar con los documentos para pago copia de dicha acreditación.
7. El contratista se obliga a garantizar que contará con los protocolos de trazabilidad (mantenimiento y calibración) de los equipos con los cuales se va a realizar los análisis de las muestras.
8. El contratista se obliga a garantizar que contará con las herramientas, elementos y logística necesaria, para realizar los muestreos en agua potable y para agua residual, (mediciones de caudal (Q) en pozos sépticos o pozos de inspección de agua residual (manholes), cajas de paso, etc.)
9. El contratista garantiza que el laboratorio cumple con el protocolo para la toma de muestras de acuerdo a la resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"
10. El contratista garantiza que todas las actividades se realizarán bajo procesos técnicos y seguros que conlleven a la exitosa realización del análisis de muestras de agua y análisis de agua residual.
11. El contratista garantiza la toma de muestras testigo, que sirva de respaldo en el evento de requerirse una contra muestra para validar resultados.
12. El contratista garantiza la toma de muestra en cada establecimiento según la ubicación de cada satélite.
13. El contratista garantiza tanto la toma de las muestras in situ como las muestras exitu, incluyendo el transporte y preservación de estas, sin que se pierda la representatividad en el momento de llegada al laboratorio.
14. El contratista se compromete a entregar el informe del análisis de agua residual no domestica que incluya el análisis de resultados, resultados, conclusiones y recomendaciones de mejora a las inconsistencias reflejadas.
15. El contratista garantiza la toma de muestra en cada establecimiento según la ubicación de cada satélite.
16. El contratista deberá incluir en su propuesta el nombre de un funcionario responsable, junto con su correo electrónico y número de teléfono de contacto, quien actuará como coordinador y enlace para las actividades que se desarrollen en virtud de la ejecución del contrato
17. El contratista debe de presentar informe con resultados IRCA (Índice de Riesgo de la calidad del Agua para consumo humano), dispuestos en la Resolución 2115 del 2007, en su artículo Nº 12.

CENACYOP

18. El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 16 Yopal y ESM BASPC 8 Arauca, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.
19. Avisar oportunamente a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENAC YOPAL - SANIDAD las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una parálisis total o parcial del servicio.
20. El contratista se obliga a prestar los servicios, los cuales deben cumplir en su totalidad con estándares de calidad y en los lugares propuestos por la entidad.
21. Dar cumplimiento al objeto del contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
22. La Prestación del objeto del contrato deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
23. Ejercer medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios pactados.
24. Atender, tramitar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias o reclamos que presente la entidad con relación al servicio prestado.
25. Debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
26. Se debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato.
27. Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.
28. El contratista se compromete a realizar el cargue de la facturación en las plataformas de la Dirección de Sanidad, tales como SIIF y SECOP II, y/o en aquellas que indique el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la debida trazabilidad y correcta ejecución del mismo.
29. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
30. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
31. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
32. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Establecimiento de Sanidad Militar y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.
33. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La adjudicación del presente proceso será parcial, y su valor corresponderá al valor del lote que el oferente presente propuesta.

LOTE 1. CASANARE: EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE LOTE ES DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($20.768.515,00)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA	ESM BASPC16 - ESM BIRNO 44 - UASO BITER16	$ 6.000.000,00
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	ANÁLISIS FISICO QUÍMICO DE AGUA POTABLE	ESM BASPC16 - ESM BIRNO 44 - UASO BITER16	$ 14.768.515,00
TOTAL					**$ 20.768.515,00**

LOTE 2. ARAUCA: EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE LOTE ES DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($20.768.515,00)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA	ESM BASPC18 - ESM BIRAN - ESM GMRPI - UASO BAACA	$ 6.000.000,00
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	ANÁLISIS FISICO QUÍMICO DE AGUA POTABLE	ESM BASPC18 - ESM BIRAN - ESM GMRPI - UASO BAACA	$ 14.768.515,00
TOTAL					**$ 20.768.515,00**

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Mediante el presente la CENAC YOPAL en su deber administrativo efectúa el análisis para determinar el valor estimado del presupuesto total oficial, así como del precio de cada uno de los bienes o servicios a adquirir, para lo cual se estudia las adquisiciones de la vigencia anterior y actual, hace solicitudes de cotización por medio de SECOP II, modulo solicitud de información a proveedores, con la opción de envió por medio de la plataforma o al correo de la sección de planes de la entidad Articulo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024.

PRECIOS HISTORICOS.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal en la vigencia 2025 contrató el servicio de análisis fisicoquímico de agua potable y caracterización de vertimientos de aguas residuales no domésticas mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025. Mediante este contrato se adquieren servicios similares para el presente proceso de selección.

PROCEDIMIENTO DE INDEXACIÓN VALOR HISTORICO:

La indexación de los precios históricos se efectuó teniendo en cuenta la variación anual del IPC a 31 de diciembre de 2025 el cual correspondió a 5,10%, según publicación por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

AÑO	IPC
2025	5.10%
2024	5.20%
2023	9.28%
2022	13.12%

Fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

$Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
$Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
$inflación_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Valor presente equivalente t: $xxxxxxx*(1+5,10%)

4.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()". De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que **NO se cuenta con AMP** que suplan la necesidad de la entidad.



Según Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: "MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes", mediante el cual de manera concluyente expresa:

"… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y

reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía****,*** pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ,decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

4.4. PROYECCION DE PRECIOS:

Se evidencia que en el mercado regional y nacional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y/o servicios solicitados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - REGIONAL YOPAL. Con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Cumpliendo lo establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1.del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, por medio de la plataforma SECOP ll se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. SIP-016-ESMBASPC16/CENACYOPAL-2026, el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, del cual según página hacen parte 245 posibles proveedores, de los cuales se obtuvo intención de participación de dos (2) interesados y al término del plazo establecido se recibió una (1) cotización por este medio.



4.4.2. AVAL DE COTIZACIONES:

LOTE No. 1 CASANARE

No.	PROVEEDOR	NIT	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	BIOCLISER SAS	901902309-1	20/02/2026	CUMPLE
2	AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS	901823957-3	20/02/2026	CUMPLE
3	SEIVA SAS	901421026-6	09/03/2026	CUMPLE

LOTE No. 2 ARAUCA

No.	PROVEEDOR	NIT	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	BIOCLISER SAS	901902309-1	20/02/2026	CUMPLE
2	AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS	901823957-3	20/02/2026	CUMPLE
3	SEIVA SAS	901421026-6	09/03/2026	CUMPLE

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas revisadas por el comité técnico estructurador y revisadas por el profesional financiero, donde verifica que las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso coinciden con las cotizadas, se encuentre correctamente presentada la cotización, e impuestos discriminados y además se observa que el cotizante se compromete a cumplir con dichas especificaciones. El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así:

BIOCLISER SAS





AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS





SEIVA SAS





Conforme lo anterior, para la estimación del precio de referencia se establece lo siguiente:

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC REGIONAL YOPAL para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual, se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración, para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

ESPACIO EN BLANCO

CENACYOP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

RELACIÓN DE COTIZACIONES:

LOTE 1. CASANARE

YOPAL						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
1	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL	SERVICIO	3	1.000.000	0,0510	51.000	1.051.000	1.500.000	285.000	1.785.000	847.626	161.049	1.008.675	974.770	185.206	1.159.976

YOPAL						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC16 UBICADO EN LA AVENIDA MARGINAL DE SELVA KM 7 CANTON MILITAR MANARE YOPAL CASANARE																	
2	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO	SERVICIO	3	1.000.000	0,0510	51.000	1.051.000	1.500.000	285.000	1.785.000	847.626	161.049	1.008.675	974.770	185.206	1.159.976

CENACYOP

YOPAL						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BITER16 UBICADO EN EL KM 2 VIA MORICHAL DE DEPARTAMENTO DE CASANARE																
3	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS,	SERVICIO	3	1.000.000	0,0510	51.000	1.051.000	1.500.000	285.000	1.785.000	890.043	169.108	1.059.151	1.023.549	194.474	1.218.023

CENACYOP

YOPAL						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRNA44 UBICADO EN EL KILOMETRO 1 VEREDA CABAÑAS MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE															
			SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA															
4	83441	83101506	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS	SERVICIO	1	1.200.000	0,0510	61.200	1.261.200	7.000.000	1.330.000		1.225.929	232.927	1.458.856	1.409.818	267.865	1.677.683

CENACYOP

YOPAL						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM BIRNO 44 EN TAURAMENA- UASO BITER16 EN YOPAL (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)															
			TOTAL		10	4.200.000		214.200	4.414.200	11.500.000	2.185.000	5.355.000	3.811.224	724.133	4.535.357	4.382.907	832.752	5.215.659

LOTE 2. ARAUCA

ARAUCA						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
1	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV	SERVICIO	3	1.000.000	0,0510	51.000	1.051.000	1.500.000	285.000	1.785.000	1.266.626	240.659	1.507.285	1.456.620	276.758	1.733.378

ARAUCA						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18 UBICADO EN KM 0 VÍA AEROPUERTO CALLE 1 N°16 -07 BARRIO FLOR DE MI															

CENACYOP

ARAUCA						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			LLANO ARAUCA-ARAUCA															
2	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE	SERVICIO	3	1.000.000	0,0510	51.000	1.051.000	1.500.000	285.000	1.785.000	1.266.626	240.659	1.507.285	1.456.620	276.758	1.733.378

CENACYOP

ARAUCA						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM GMRPI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA KM 2 VÍA PUERTO NARIÑO CANTÓN SAN JORGE															
3	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y	SERVICIO	3	1.000.000	0,0510	51.000	1.051.000	1.500.000	285.000		1.266.626	240.659	1.507.285	1.456.620	276.758	1.733.378

CENACYOP

ARAUCA						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRAN 18 UBICADO EN LA CALLE 15 Nº 58-30 MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA																
4	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y	SERVICIO	3	1.000.000	0,0510	51.000	1.051.000	1.500.000	285.000	1.785.000	1.266.626	240.659	1.507.285	1.456.620	276.758	1.733.378

CENACYOP

ARAUCA						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BAACA UBICADO - VÍA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN DE ARAUCA															
SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA																		
4	83441	83101506	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA EL ESM BASPC18 EN ARAUCA - ESM BIRAN EN TAME	SERVICIO	1	1.500.000	0,0510	76.500	1.576.500	7.000.000	1.330.000		1.644.929	312.537	1.957.466	1.891.668	359.417	2.251.085

ARAUCA						HISTORICOS				BIOCLISER SAS			AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS SAS			SEIVA SAS		
						ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 188-MC-ESMBAS16-2025				COTIZACION No. 1			COTIZACION No. 2			COTIZACION No. 3		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE AÑO 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VR UNIT ACTUALIZADO
			ARAUCA - ESM GMRPI SARAVENA ARAUCA- UASO BAACA EN PUERTO JORDAN ARAUCA (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)														
			TOTAL		13	5.500.000		280.500	5.780.500	13.000.000	2.470.000	5.355.000	6.711.433	1.275.172	7.986.605	7.718.148	1.466.448	9.184.596

CENACYOP

4.5. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”; Como se mencionó anteriormente el comité económico estructurador, proyectó los precios de referencia de cada uno de los ítems tomando como parámetro para el cálculo de los mismo el menor valor, esto de acuerdo al análisis de los valores establecidos en la matriz, determinando así el precio de referencia como se refleja en el siguiente cuadro.

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar, mínimo o menor valor y la dispersión siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro.

El Cual, cuando esta sea inferior al 30% se tomara el menor precio teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, si esta supera y está en el rango de 31% al 70% tomamos el promedio y si este supera este rango, se tomara el histórico más el incremento del IPC de acuerdo a la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificaran los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA): Luego del primer análisis, de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados y el valor histórico si lo hubiere.
- **PROMEDIO** determinado entre los precios cotizados y el valor histórico si lo hubiere.
- **VALOR MAXIMO** determinado entre los precios cotizados y el valor histórico si lo hubiere.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.

- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 70% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.

- Cuando la dispersión de los datos persista y sea superior al 71% se establece como criterio el **VALOR HISTORICO MAS EL INCREMENTO DEL IPC**.

4.5.2. CONCLUSION DEL ANALISIS:

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será bajo el menor valor y el valor promedio, considerando con este análisis da pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Además, dentro del análisis de precios económicos se deja constancia que los valores reflejados y los precios establecidos como techo esta incluidos todos los costos directos e indirectos que el contratista deberá tener en cuenta para realizar la prestación del servicio, teniendo en cuenta de esta manera la disposición del estatuto tributario tarifa del impuesto sobre las ventas.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

CENACYOP

ESPACIO EN BLANCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

LOTE 1. CASANARE

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
1	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE	SERVICIO	3	1.251.163	1.785.000	1.008.675	1.105.488	1.217.195	1.188.642	361.553	29	1.008.675	3.026.025	MENOR VALOR

CENACYOP

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
			DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC16 UBICADO EN LA AVENIDA MARGINAL DE SELVA KM 7 CANTON MILITAR MANARE YOPAL CASANARE													
2	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO	SERVICIO	3	1.251.163	1.785.000	1.008.675	1.105.488	1.217.195	1.188.642	361.553	29	1.008.675	3.026.025	MENOR VALOR

CENACYOP

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
			DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BITER16 UBICADO EN EL KM 2 VIA MORICHAL DE DEPARTAMENTO DE CASANARE													
3	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS	SERVICIO	3	1.278.294	1.785.000	1.051.000	1.138.587	1.247.279	1.220.683	346.444	27	1.051.000	3.153.000	MENOR VALOR

CENACYOP

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
			FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRNA44 UBICADO EN EL KILOMETRO 1 VEREDA CABAÑAS MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE													
SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA																
4	83441	83101506	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM BIRNO 44 EN TAURAMENA- UASO BITER16 EN YOPAL (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)	SERVICIO	1	1.465.913	1.677.683	1.261.200	1.458.856	1.456.025	1.446.184	208.331	14	1.261.200	1.261.200	MENOR VALOR
			TOTAL		**10**	**5.246.532**	**7.032.683**	**4.329.550**	**4.808.419**	**5.137.695**	**5.044.151**	**1.277.882**	**25**	**4.329.550**	**10.466.250**	

CENACYOP

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
1	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC16 UBICADO EN LA AVENIDA MARGINAL DE SELVA KM 7 CANTON MILITAR MANARE YOPAL CASANARE	SERVICIO	3	847.626	161.049	1.008.675	3.026.025
2	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3	SERVICIO	3	847.626	161.049	1.008.675	3.026.025

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
			TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BITER16 UBICADO EN EL KM 2 VIA MORICHAL DE DEPARTAMENTO DE CASANARE						
3	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRNA44 UBICADO EN EL KILOMETRO 1 VEREDA CABAÑAS MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE	SERVICIO	3	883.193	167.807	1.051.000	3.153.000
			SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA						
4	83441	83101506	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM	SERVICIO	1	1.059.832	201.368	1.261.200	1.261.200

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
			BIRNO 44 EN TAURAMENA- UASO BITER16 EN YOPAL (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)						
			TOTAL		**10**	**3.638.277**	**691.273**	**4.329.550**	**10.466.250**

El presupuesto estimado para presentar ofertas para el LOTE 1. CASANARE es el siguiente: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.466.250,00)

LOTE 2. ARAUCA

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
1	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE	SERVICIO	3	1.519.166	1.785.000	1.051.000	1.620.331	1.487.930	1.453.461	334.602	22	1.051.000	3.153.000	MENOR VALOR

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
			TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18 UBICADO EN KM 0 VÍA AEROPUERTO CALLE 1 N°16 -07 BARRIO FLOR DE MI LLANO ARAUCA- ARAUCA												
2	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA,	SERVICIO	3	1.519.166	1.785.000	1.051.000	1.620.331	1.487.930	1.453.461	334.602	22	1.051.000	3.153.000	MENOR VALOR

CENACYOP

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
			AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM GMRPI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA KM 2 VÍA PUERTO NARIÑO CANTÓN SAN JORGE												
3	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES	SERVICIO	3	1.430.554	1.733.378	1.051.000	1.507.285	1.400.330	1.368.721	347.600	24	1.051.000	3.153.000	MENOR VALOR

CENACYOP

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
			DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRAN 18 UBICADO EN LA CALLE 15 Nº 58-30 MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA												
4	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN	SERVICIO	3	1.519.166	1.785.000	1.051.000	1.620.331	1.487.930	1.453.461	334.602	22	1.051.000	3.153.000	MENOR VALOR

CENACYOP

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
			PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BAACA UBICADO - VÍA PUEBLO NUEVO EN EL												

CENACYOP

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
			MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN DE ARAUCA													
SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA																
4	83441	83101506	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA EL ESM BASPC18 EN ARAUCA - ESM BIRAN EN TAME ARAUCA - ESM GMRPI SARAVENA ARAUCA- UASO BAACA EN PUERTO JORDAN ARAUCA (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)	SERVICIO	1	1.928.350	2.251.085	1.576.500	1.957.466	1.908.066	1.887.491	338.234	18	1.576.500	1.576.500	MENOR VALOR
			TOTAL		**13**	**7.916.401**	**9.339.463**	**5.780.500**	**8.325.745**	**7.772.185**	**7.616.595**	**1.689.639**	**22**	**5.780.500**	**14.188.500**	

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
1	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA	SERVICIO	3	883.193	167.807	1.051.000	3.153.000

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
			EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18 UBICADO EN KM 0 VÍA AEROPUERTO CALLE 1 N°16 -07 BARRIO FLOR DE MI LLANO ARAUCA- ARAUCA						
2	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM GMRPI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA KM 2 VÍA PUERTO NARIÑO CANTÓN SAN JORGE	SERVICIO	3	883.193	167.807	1.051.000	3.153.000
3	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115	SERVICIO	3	883.193	167.807	1.051.000	3.153.000

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
			DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRAN 18 UBICADO EN LA CALLE 15 Nº 58-30 MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
4	83441	83101506	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BAACA	SERVICIO	3	883.193	167.807	1.051.000	3.153.000

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL
			UBICADO - VÍA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN DE ARAUCA						
			SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA						
4	83441	83101506	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA EL ESM BASPC18 EN ARAUCA - ESM BIRAN EN TAME ARAUCA - ESM GMRPI SARAVENA ARAUCA- UASO BAACA EN PUERTO JORDAN ARAUCA (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)	SERVICIO	1	1.260.504	239.496	1.500.000	1.500.000
			TOTAL		**13**	**4.793.277**	**910.723**	**5.704.000**	**14.112.000**

El presupuesto estimado para presentar ofertas para el LOTE 2. ARAUCA es el siguiente: CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE ($14.112.000,00).

CENACYOP

4.6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para el presente proceso de mínima cuantía, al estar proyectado en cantidades fijas, se determinó conforme al presupuesto asignado a cada unidad el alcance máximo a satisfacer, a continuación, se detalla por cada lote:

LOTE 1. CASANARE: EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE LOTE ES DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($20.768.515,00)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA	ESM BASPC16 - ESM BIRNO 44 - UASO BITER16	$ 6.000.000,00
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	ANÁLISIS FISICO QUÍMICO DE AGUA POTABLE	ESM BASPC16 - ESM BIRNO 44 - UASO BITER16	$ 14.768.515,00
TOTAL					**$ 20.768.515,00**

LOTE 2. ARAUCA: EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE LOTE ES DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($20.768.515,00)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA	ESM BASPC18 - ESM BIRAN - ESM GMRPI - UASO BAACA	$ 6.000.000,00
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	ANÁLISIS FISICO QUÍMICO DE AGUA POTABLE	ESM BASPC18 - ESM BIRAN - ESM GMRPI - UASO BAACA	$ 14.768.515,00
TOTAL					**$ 20.768.515,00**

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso entenderá que su adjudicación se hará hasta por el valor máximo del presupuesto disponible conforme al ajuste de las cantidades mínimas adquirir efectuado una vez se conozca el valor de la oferta seleccionada.

NOTA: La moneda aplicable al presente proceso de selección corresponde al peso colombiano.

4.6.2. CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:

Proyección de cantidades a adquirir de acuerdo con el presupuesto asignado a cada lote:

LOTE 1. CASANARE

El Comité Económico Estructurador, con fundamento en el precio de referencia previamente establecido y en atención a la necesidad identificada, realizó la proyección de las cantidades a adquirir en el marco del presente proceso contractual.

Como resultado del análisis técnico y financiero, se concluyó que el presupuesto asignado permite cubrir en su totalidad (100%) la necesidad inicialmente planteada, conforme se detalla a continuación:

LOTE 1. CASANARE					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
1	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC16 UBICADO EN LA AVENIDA MARGINAL DE SELVA KM 7 CANTON MILITAR MANARE YOPAL CASANARE	SERVICIO	3	1.008.675	3	3.026.025	100	0	0	0
2	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2, 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BITER16 UBICADO EN EL KM 2 VIA MORICHAL DE DEPARTAMENTO DE CASANARE	SERVICIO	3	1.008.675	3	3.026.025	100	0	0	0

CENACYOP

LOTE 1. CASANARE					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
3	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRNA44 UBICADO EN EL KILOMETRO 1 VEREDA CABAÑAS MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE	SERVICIO	3	1.051.000	3	3.153.000	100	0	0	0
TOTAL			**9**	**3.068.350**	**9**	**9.205.050**		**0**	**0**	**0**

PRESUPUESTO	A EJECUTAR	SALDO
14.768.515	9.205.050	**5.563.465**

SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA										
4	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM BIRNO 44 EN TAURAMENA- UASO BITER16 EN YOPAL (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)	SERVICIO	1	1.261.200	1	1.261.200	100	0	0	0
TOTAL			**1**	**1.261.200**	**1**	**1.261.200**	**100**	**0**	**0**	**0**

PRESUPUESTO	A EJECUTAR	SALDO
6.000.000	1.261.200	**4.738.800**

LOTE 2. ARAUCA

CACYOP

LOTE 2. ARAUCA					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
1	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BASPC18 UBICADO EN KM 0 VÍA AEROPUERTO CALLE 1 N°16 -07 BARRIO FLOR DE MI LLANO ARAUCA-ARAUCA	SERVICIO	3	1.051.000	3	3.153.000	100	0	0	0
	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM GMRPI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA KM 2 VÍA PUERTO NARIÑO CANTÓN SAN JORGE	SERVICIO	3	1.051.000	3	3.153.000	100	0	0	0

CENACYOP

LOTE 2. ARAUCA					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
2	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL ESM BIRAN 18 UBICADO EN LA CALLE 15 Nº 58-30 MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SERVICIO	3	1.051.000	3	3.153.000	100	0	0	0
3	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 2115 DE 2007 CPA IV ART 13 TABLA 6 IRCA). PUNTOS POSIBLES DE MUESTREO: LABORATORIO CLÍNICO, ATENCION PRIORITARIA, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, REHABILITACIÓN, CONSULTA EXTERNA, AREA ADMINISTRATIVA Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. EL SERVICIO INCLUYE TOMA DE MUESTREO, TRASLADO DE MUESTRA Y DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL QUE EFECTUA EL PROCESO; (MINIMO 3 TOMAS EN EL AÑO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA PARA POTABLE, (TOMAS A REALIZAR EN EL 2 , 3 Y 4 TRIMESTRE DEL AÑO 2026) LUGAR: SERÁN LAS INSTALACIONES DEL UASO BAACA UBICADO - VÍA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN DE ARAUCA	SERVICIO	3	1.051.000	3	3.153.000	100	0	0	0
TOTAL			**12**	**4.204.000**	**12**	**12.612.000**		**0**	**0**	**0**

PRESUPUESTO	A EJECUTAR	SALDO
14.768.515	12.612.000	**2.156.515**

SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA

LOTE 2. ARAUCA					PROYECTADO A ADQUIRIR			LIMITACION		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	CANT.	TOTAL	%	CANT.	TOTAL	%
4	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICA (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 631 DE 2015). PARA ESM BASPC16 EN YOPAL - ESM BIRNO 44 EN TAURAMENA- UASO BITER16 EN YOPAL (MINIMO 1 TOMA EN EL AÑO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIETNOS, (TOMA 1 EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 MES JUNIO)	SERVICIO	1	1.261.200	1	1.261.200	100	0	0	0
TOTAL			**1**	**1.261.200**	**1**	**1.261.200**	**100**	**0**	**0**	**0**

PRESUPUESTO	A EJECUTAR	SALDO
6.000.000	1.261.200	**4.738.800**

NOTA 1: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa de los ítems antes descritos.

NOTA 2: La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del **SECOP II,** (**cuestionario**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de la lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuanta los establecido en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" Etapa precontractual numeral 6.2.1.8. que indica "Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable", [La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente].

NOTA 3: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala "(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. **Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto**. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

4.7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

4.7.2. Comparación absoluta

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

4.7.3. Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

> **Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como
posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que,

en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la evaluación. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

$$\textit{Oferta} = \textit{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \textit{gastos generales} + \textit{imprevistos} + \textit{utilida}$$

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	**-**	**-**

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justifica la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR, LUGAR DE EJECUCION, FORMA DE PAGO. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de Ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal.

5.2. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS.

5.3. VALOR.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y

adjudicado, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes contratados.

5.4. LUGAR DE EJECUCION.

LOTE 1 – CASANARE

- Serán las instalaciones del ESM BASPC16 ubicadas en la Avenida marginal de selva KM 7 Yopal Casanare
- Serán las instalaciones del UASO BITER16 ubicadas en el km 2 via Morichal de Departamento de Casanare
- Serán las instalaciones del ESM BIRNA44 ubicadas en el Kilometro 1 Vereda cabañas municipio de Tauramena Departamento de Casanare"

LOTE 2 – ARAUCA

- Serán las instalaciones del ESM BASPC18 ubicadas en Km 0 Vía Aeropuerto Calle 1 N°16 -07 Barrio Flor De Mi Llano Arauca- Arauca
- Serán las instalaciones del ESM GMRPI ubicadas en el municipio de Saravena Departamento de ARAUCA Km 2 vía puerto Nariño cantón San Jorge
- Serán las instalaciones del ESM BIRAN 18 ubicadas en la calle 15 No 58-300 municipio de Tame Departamento de ARAUCA
- Serán las instalaciones del UASO BAACA ubicadas - Vía Pueblo Nuevo en el municipio de Puerto Jordan de ARAUCA"

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes y/o servicios a personas no autorizados por el supervisor y fuera del lugar donde señale el contratante.

5.5. FORMA DE PAGO.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en PAGOS PARCIALES, de acuerdo a los servicios prestados, correspondiente al presupuesto afectado en la vigencia 2026, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los servicios contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
f) Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de **señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros** del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el **NIT, de cada uno de ellos**. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: La CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas

crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-11-088
NIT. 901540945-1

6. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA	ESM BASPC16 - ESM BIRNO 44 - UASO BITER16	$ 6.000.000,00
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA	ESM BASPC18 - ESM BIRAN - ESM GMRPI - UASO BAACA	$ 6.000.000,00
TOTAL					**$ 12.000.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	ANÁLISIS FISICO QUÍMICO DE AGUA POTABLE	ESM BASPC16 - ESM BIRNO 44 - UASO BITER16	$ 14.768.515,00
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	ANÁLISIS FISICO QUÍMICO DE AGUA POTABLE	ESM BASPC18 - ESM BIRAN - ESM GMRPI - UASO BAACA	$ 14.768.515,00
TOTAL					**$ 29.537.030,00**

La oficina de presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14126 de fecha 28 de enero de 2026 por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($41.537.030,00)**, como respaldo presupuestal del presente proceso.

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP:



7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

Acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Entidad realizó un análisis de sector y además se realizó la consulta a la base de datos de la superintendencia de sociedades como se indica en la sección.

Desde el punto de vista legal: Se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: Se realizó la consulta en el mercado, a nivel regional y nacional, obteniéndose como resultado que existen empresas que ofrecen estos servicios objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: Se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que de acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal , como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar para suplir la necesidad planteada.

7.1. ASPECTOS GENERALES

7.1.2. ASPECTO ECONÓMICO

El sistema de salud colombiano enfrentó en 2025 una compleja coyuntura económica caracterizada por presiones fiscales, desafíos estructurales en el financiamiento y tensiones operativas que afectaron la sostenibilidad del modelo vigente.

Presupuesto y ejecución sectorial

Para la vigencia fiscal 2024, el presupuesto del sector salud ascendió a $62,5 billones, de los cuales $59,4 billones correspondieron a gastos de funcionamiento y $2,11 billones a inversión. Estos recursos provienen principalmente del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del Sistema General de Participaciones (SGP), con una menor proporción de recursos propios de las entidades territoriales.

Estructura de financiamiento

El financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) se basa en aportes parafiscales del régimen contributivo y en transferencias fiscales para el régimen subsidiado. Entre 2011 y 2022, el gasto en salud aumentó del 4,4% al 5,2% del PIB, alcanzando un pico del 6,3% en 2020 debido a la pandemia de COVID-19. El 80% de estos recursos se destinan al pago de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) a las Entidades Promotoras de Salud (EPS).

Déficit estructural y crisis financiera

El sistema enfrenta un déficit estructural agravado por la insuficiencia en el ajuste de la UPC. En 2024, las EPS gastaron en promedio $109 por cada $100 recibidos, generando un déficit estimado entre $5,9 y $14 billones. Este desequilibrio ha provocado un aumento en las deudas con clínicas y hospitales, afectando la prestación de servicios y generando una crisis de confianza en el sector.

Presiones adicionales

Factores como el envejecimiento poblacional, la inclusión de población migrante al régimen subsidiado y la incorporación de nuevas tecnologías en el Plan de Beneficios en Salud han incrementado la demanda y los costos del sistema. Se proyecta que el gasto público en salud aumente alrededor del 35% en los próximos ocho años, ejerciendo una presión significativa sobre las finanzas públicas.

Reformas y desafíos institucionales

El gobierno ha propuesto reformas orientadas al fortalecimiento de la atención primaria en salud y a la reorganización del sistema de aseguramiento. Sin embargo, estas iniciativas han enfrentado obstáculos políticos y operativos, generando incertidumbre en el sector. La falta de consenso y la demora en la implementación de reformas estructurales han exacerbado la crisis financiera y operativa del sistema de salud.

Luego de poner en marcha la Ley 100, el sistema de salud ha tenido una serie de cambios que incluyen la discusión, en diferentes momentos, de alternativas de reforma. La evolución institucional, teniendo en cuenta las principales leyes que han modificado aspectos financieros e institucionales, puede dividirse en tres etapas: implementación, primeros ajustes y reforma gradual.

7.1.2.1. Perspectiva Mundial

De acuerdo con el informe “Perspectivas económicas mundiales” del 13 de enero de 2026, del banco mundial, Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna. El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura. En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo

aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.1

Ahora bien, para el Fondo Monetario Internacional, en su publicación “Actualización de Perspectivas Económica Mundiales” de enero de 2026, Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.2

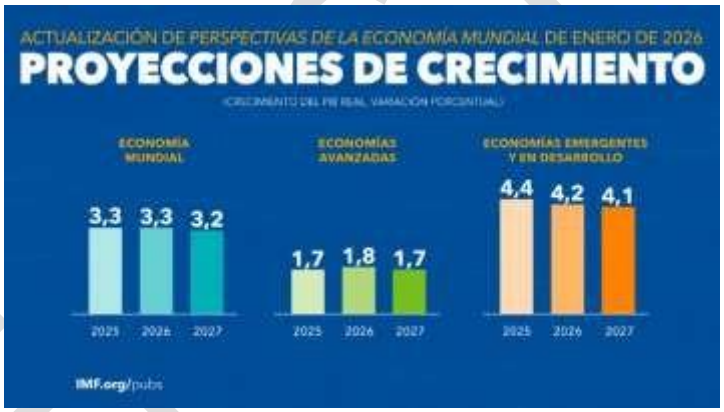

México, que se enfrenta a un futuro económico incierto. Según las proyecciones de la OCDE, la economía mexicana sufrirá una contracción de hasta el 1,3% debido a la guerra arancelaria con Estados Unidos, que incluye un aumento del 25% en los aranceles a las importaciones mexicanas a partir de abril. Aunque se espera una ligera recuperación para 2026, el país aún reportará una caída de -0,6%.

Estas proyecciones, sin embargo, podrían cambiar si las tensiones comerciales se alivian, aunque la volatilidad de las decisiones del actual ejecutivo estadounidense deja abierta la posibilidad de más sorpresas.

1 GRUPO BANCO MUNDIAL. La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 19 de enero de 2026. Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
2 FONDO MONTEARIO INTERNACIONAL. https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

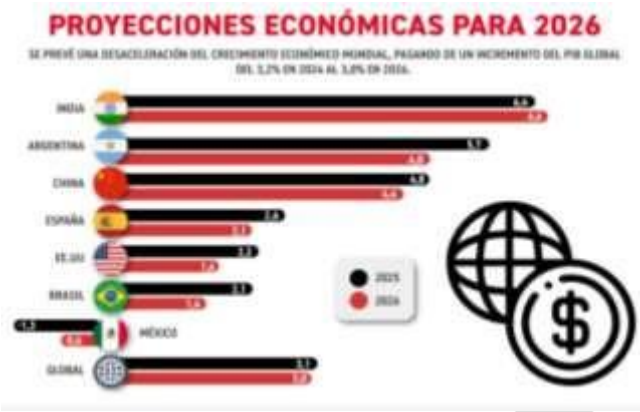

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

CUADRO 1.1 PIB Real1
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

								Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
	2022	2023	2024 e	2025 f	2026 f	2027 f	2025 f	2026 f
Mundo	3,3	2,8	2,8	2,3	2,4	2,6	-0,4	-0,3
Economías avanzadas	2,9	1,7	1,7	1,2	1,4	1,5	-0,5	-0,4
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,9	-0,4
Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	-0,5	-0,1
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	3,8	4,4	4,2	3,8	3,8	3,9	-0,3	-0,2
Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	-0,2	-0,2
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
Oriente Medio y Norte de Africa	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
Irán, Rep. Islámica del2	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
Egipto, Rep. Árabe de2	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
Asia meridional	6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
India2	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
Bangladesh2	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
Pakistán2	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
África al sur del Sahara	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3
Partidas nformativas:								
PIB real1								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
Países de ingreso mediano	3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1

Países de ingreso bajo	4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
MEED, sin incluir a China	4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
MEED importadores de productos básicos	4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
EM7	3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)3	3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
Volumen del comercio mundial4	5,9	0,8	3,4	1,8	2,4	2,7	-1,3	-0,8
Precios de los productos básicos5							Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
Indice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0	-6,0	-10,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,8	-0,2

Proyecciones Regionales:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Acontecimientos recientes según el último informe publicado: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el

cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región3.



Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 13, 2026	La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas. No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019	análisis (PDF)

7.1.3. ECONOMÍA COLOMBIANA

Crecimiento económico4: Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macrosectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la “cláusula de escape” de la regla fiscal.
Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés: La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.
En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

3 GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI. Fuente https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

4 Bancolombia, https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026

Sector externo y tasa de cambio: El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

Perspectivas fiscales: El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

Panorama fiscal: Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.

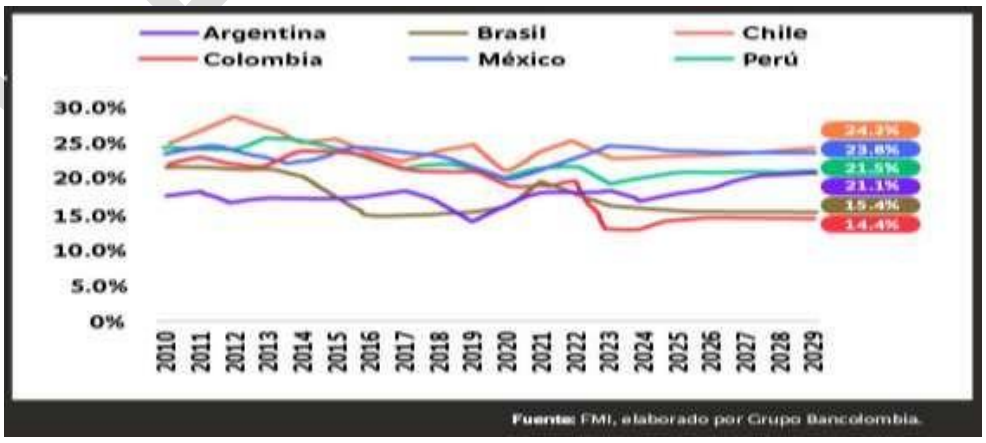

Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la

mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

Año	2025	2026
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2,6 %	3 %
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-7,1 %	-6,2 %
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9,5 %	9,7 %
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	5,1 %	3,9 %
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	5,1 %	4,3 %
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	8,25 %	6,75 %
Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo)	6,12 %	6,54 %
Índice cartera vencida total (%, final de periodo)	4,25 %	4,12 %
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	8,74 %	7,26 %
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	8,26 %	6,75 %
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 4.237	$ 4.294
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 4.245	4.354
Devaluación nominal (% promedio año)	4 %	1,3 %
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71	$ 70

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia
Fuente:https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

7.1.4. IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

7.1.5. **Mercado laboral**

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior[5].

7.1.6. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

Información IV trimestre 2025pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[5] **DANE.https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Información actualizada el 27 de febrero de 2026**

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

Casanare, ubicado en la región Orinoquía de Colombia, presenta una economía diversificada con sectores clave que contribuyen al desarrollo del departamento.

Principales Sectores Económicos:

- **Petróleo:** Desde los años 90, Casanare se ha destacado como uno de los principales productores de petróleo del país, con campos como Cusiana y Cupiagua. Esta industria ha sido fundamental para la economía regional, aunque ha generado desafíos ambientales.
- **Ganadería:** La ganadería extensiva ha sido una tradición en Casanare, aprovechando las vastas llanuras para la cría de ganado. Este sector ha sido una fuente importante de empleo y desarrollo rural.
- **Agricultura:** El cultivo de arroz es significativo, especialmente en municipios como Aguazul y Yopal. Además, en la última década, ha crecido el cultivo de palma de aceite, principalmente en Villanueva. Pequeñas empresas en Tauramena se han dedicado al cultivo de piña tipo gold, contribuyendo a la diversificación agrícola.

Iniciativas de Desarrollo Sostenible:

Proyectos como el "Proyecto Chigüiro" buscan promover la caza comercial sostenible del chigüiro en la Orinoquía colombiana. Esta iniciativa tiene como objetivo la conservación de la especie y el desarrollo económico local, ofreciendo alternativas sostenibles para las comunidades rurales.

Infraestructura y Conectividad:

Casanare cuenta con una infraestructura vial que conecta eficazmente sus municipios y facilita el transporte de mercancías. La capital, Yopal, sirve como centro administrativo y comercial, impulsando el crecimiento económico regional.

En resumen, Casanare combina recursos naturales abundantes con iniciativas de desarrollo sostenible y diversificación económica, posicionándose como un departamento con potencial para el crecimiento y el bienestar de sus habitantes.

Datos generales



Fuente: https://cccasanare.co/observatorio-socio-economico/

DESARROLLO ECONÓMICO DE CASANARE

CONECTIVIDAD

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá) y con el corredor estratégico hacia Venezuela.

MOVILIZACIÓN TERRESTRE**:** Corredores viales



El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 2.771 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 181.148 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.



Desde la década de 1990 la economía de Casanare experimenta un proceso de modernización rápido intenso desequilibrante y muchas veces injusto entre poblaciones sectores y territorios; una modernización a medias que cuestiona el pasado, explica las aparentes confusiones y contradicciones del presente, y marca el futuro inmediato del departamento.

Durante décadas la sociedad casanareña se sustentó en la tradicional ganadería extensiva del hato/fundo llanero con baja inversión en tecnología y empleo, complementada con explotaciones agrícolas de pequeña escala e incipientes actividades de comercio y servicios, y con esporádica bonanzas tropicales en los ciclos favorables de precios en el mercado mundial (caucho, sarrapia, quina y plumas de garza): una economía de excedentes reducidos y caracterizada por su aislamiento relativo del mercado y de la sociedad nacional.

En la década de 1950 y como resultado de las presiones de la urbanización, la industrialización nacional y la violencia de la época, empezó a ampliarse la frontera agropecuaria mediante la colonización y la penetración del capital en el campo.

Casanare comenzó a albergar, por un lado, poblaciones crecientes de campesinos, especialmente boyacenses, expulsados de sus lugares de origen por el conflicto, la crisis del minifundio y el aumento de la mecanización agrícola, y por otro, a inversionistas del agro que ante el aumento de los precios del suelo en los valles interandinos, buscaron mejores opciones en tierras nuevas, baratas y con abundancia de aguas, apoyados en subsidios del Estado (crédito, mercadeo) o en los estímulos que ofrecía el mejoramiento de las vías de comunicación.

En los años setenta y ochenta se inició la incorporación del Casanare al mercado nacional. Se abrió paso una nueva fase de la historia económica del departamento en el cual forma tradicional de frontera y prefería se articuló tardíamente al desarrollo nacional, con el impulso de sectores de población e inversión migrante, que junto con incipientes gremios de la producción modificaron el panorama socioeconómico territorial.

Los cultivos de arroz sorgo y palma africana, producidos en unidades agrícolas empresariales y con mano de obra, capitales y agentes foráneos, empezaron a coexistir con las ganaderías extensivas que concentraban gran parte de la propiedad sobre la tierra disponible, y con pequeñas explotaciones campesinas de subsistencia. En conjunto, el sector agropecuario generaba más de ochenta por ciento del valor agregado de la economía y ofrecía prácticamente todo el empleo y la ocupación regional. Se trataba de una economía rural y pobre en la que el noventa por ciento de los habitantes registraban necesidades básicas insatisfechas.

Casanare es el principal productor de petróleo de Colombia. La renta petrolera derivada de las regalías impuestos y utilidades –del negocio petrolero-, constituye el eje del desarrollo nacional y regional. Gracias a estos recursos Casanare ha conseguido un rápido crecimiento económico y social, sin embargo, el proceso de transformación hacia la modernidad no culmina.

La tradicional agricultura de subsistencia ha sido reemplazada paulatinamente por la agricultura comercial gracias a la integración del departamento por vía terrestre a mercados nacionales y a la alta inversión de capitales en la agroindustrial localizada principalmente en la región suroccidental donde se han desarrollado cultivos de palma africana sorgo algodón y arroz.

El departamento de Arauca, ubicado en la región Orinoquía de Colombia, posee una economía caracterizada por su diversidad y riqueza en recursos naturales.

Principales Sectores Económicos:

- **Explotación Petrolera:** Arauca es reconocida por sus importantes yacimientos petroleros, especialmente en la zona de Caño Limón, que representan cerca de un tercio de la producción nacional de petróleo. Esta actividad ha sido fundamental para la economía del departamento, aunque ha enfrentado desafíos debido a conflictos armados y ataques a la infraestructura petrolera.
- **Ganadería:** La cría y engorde de ganado vacuno son actividades tradicionales en Arauca, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) departamental. La comercialización se realiza principalmente hacia ciudades como Puerto López, Bucaramanga y Cúcuta.
- **Agricultura:** Los suelos de Arauca son propicios para cultivos como cacao, plátano, yuca, arroz, maíz y diversas frutas. Además, se cultivan productos industriales como palma africana, sorgo, soya y ajonjolí, diversificando la producción agrícola de la región.

Desafíos Sociales y Ambientales:

La economía de Arauca ha estado marcada por conflictos armados que han afectado negativamente las actividades productivas, especialmente la explotación petrolera. Estos conflictos han resultado en daños ambientales y sociales significativos. Un ejemplo reciente es la condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado colombiano por no consultar al pueblo indígena U'wa en proyectos que impactaron su territorio, ordenando medidas como la restitución de tierras y la cancelación de títulos mineros y petroleros.

En resumen, Arauca presenta una economía con potencial debido a sus recursos naturales y actividades productivas tradicionales. No obstante, enfrenta desafíos significativos relacionados con conflictos armados y la necesidad de garantizar el respeto a los derechos territoriales y ambientales de sus comunidades.

La situación de orden público en el departamento de Arauca (Colombia) en 2025-2026 es considerada delicada y compleja, con presencia activa de varios grupos armados ilegales y episodios recurrentes de violencia, especialmente en zonas rurales y fronterizas con Venezuela.

1. Actores armados que operan en Arauca

Los principales grupos que disputan el control territorial son:

- ELN (Ejército de Liberación Nacional) – principal actor armado en la región.
- Disidencias de las FARC (estructuras asociadas a “Iván Mordisco”).
- Redes criminales vinculadas a narcotráfico, contrabando y economías ilegales.

El conflicto se concentra en la frontera con Venezuela, donde estos grupos mantienen corredores logísticos y zonas de retaguardia.

2. Dinámica reciente de violencia

En los últimos meses se han registrado varios hechos relevantes:

- Ataques armados contra la Fuerza Pública, incluyendo atentados con explosivos y francotiradores; en uno de ellos resultaron heridos uniformados y civiles.
- Enfrentamientos entre ELN y disidencias de las FARC, que han generado confinamiento y riesgo para comunidades rurales.
- Amenazas y presión armada en municipios como Fortul, Tame y Puerto Rondón, donde los grupos buscan controlar territorio y población.
- Ataques contra actores políticos y líderes, como el asesinato de un militante político en contexto electoral.
- Acciones violentas recientes del ELN contra la Fuerza Pública que dejaron oficiales heridos, lo que llevó a pedir mayor apoyo del gobierno nacional.

3. Impacto en la población civil

La población enfrenta varias afectaciones humanitarias:

- Desplazamiento forzado y confinamiento de comunidades rurales.
- Restricción de movilidad por presencia armada.
- Reclutamiento de menores y control social por grupos ilegales.
- Riesgos de homicidios selectivos y amenazas.

4. Factores que agravan el conflicto

Los analistas señalan varios factores estructurales:

- Ubicación estratégica en la frontera con Venezuela.
- Control de rutas del narcotráfico y economías ilegales.
- Debilidad histórica de la presencia estatal en zonas rurales.
- Fragmentación de grupos armados tras el acuerdo de paz con las FARC.

CENACYOP

5. Tendencia actual (2026)

- El conflicto no está resuelto y sigue activo, con enfrentamientos intermitentes.
- La Fuerza Pública ha intensificado operaciones militares contra el ELN y disidencias.
- En periodos electorales o de negociación de paz, aumenta el riesgo de violencia o presión armada sobre comunidades.

Arauca continúa siendo uno de los departamentos con mayor tensión de seguridad en Colombia, debido a la disputa entre guerrillas y su posición estratégica en la frontera con Venezuela. Aunque hay presencia militar y operaciones en curso, la situación de orden público sigue siendo inestable y con riesgos para la población civil, razón por la cual el suministro de bienes o prestación de servicios por parte de las empresas ha sido complejo, muchas veces absteniéndose de contratar con la Entidad, por temor a las represalias o extorsiones por parte de los grupos armados; situación que infla el valor de los bienes y servicios y limita la participación de oferentes.

- **SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026**

El Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025, establece en su artículo 1ro: Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905).

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$253.118

El auxilio de transporte en Colombia para 2026 se fijó en $249.095 pesos mensuales, establecido por el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Respecto al salario mínimo definido para la vigencia 2026, El Consejo de Estado decretó la suspensión provisional del decreto que fijó el salario mínimo 2026 en $1.750.905 y mediante el Decreto 0159 de 2026, fija transitoriamente el salario mínimo en $1.750.905 (23%) mientras el Consejo de Estado decide de fondo.

-Mientras el Gobierno expide acto administrativo definitivo, el salario mínimo actual sigue vigente.

*No hay efectos retroactivos.
*No se afectan pagos ya realizados (nómina, pensiones, contratos, multas, etc.).
*El proceso judicial continúa hasta que haya decisión definitiva.

INDICADORES ECONÓMICOS6

6 PORTAFOLIO https://www.portafolio.co/



CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Bogotá, 27 de febrero de 2026.– Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 30 de enero al 20 de febrero de 2026, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales, expidió la Resolución 0405 de 2026 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 17,01%efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, la cual representa un aumento de 19 puntos básicos (0,19%) frente a la vigente en febrero de 2026 (16,82%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de marzo de 2026.

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de marzo de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	42,62%
Crédito productivo de mayor monto	27,20%
Crédito productivo rural	20,94%
Crédito productivo urbano	38,69%
Crédito popular productivo rural	47,54%
Crédito popular productivo urbano	58,55%

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)2 y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	25,52%	25,52%
Crédito de consumo de bajo monto	63,93%	63,93%
Crédito productivo de mayor monto	40,80%	40,80%
Crédito productivo rural	31,41%	31,41%
Crédito productivo urbano	58,04%	58,04%
Crédito popular productivo rural	71,31%	71,31%
Crédito popular productivo urbano	87,83%	87,83%

Fuente: https://empresas.miplanilla.com/PublicoEmpresas/Content/Documentos/interes-moratorio.pdf

En conclusión,

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios, incluyendo la compra de vehículos. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, por ejemplo, se manifiesta como un aumento generalizado y sostenido de los precios. Cuando la inflación es alta, los costos de producción y operación para los proveedores aumentan. Esto, a su vez, se traduce en precios más altos para los consumidores.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda de bienes y servicios. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores,

podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Finalmente, las tasas de interés tienen un efecto indirecto pero significativo. Un aumento en las tasas de interés puede encarecer los créditos hipotecarios y los préstamos para la producción de bienes y servicios. Esto puede resultar en menores inversiones, llevando a un aumento en los precios debido a la disminución de la oferta.

Las variables macroeconómicas juegan un papel decisivo en la determinación de los precios bienes y servicios. La relación entre la inflación, el PIB, el desempleo y las tasas de interés con el costo de vida es compleja y multifacética, y comprenderla es esencial para quienes buscan navegar las dinámicas económicas actuales.

El presente proceso mantendrá su equilibrio económico ya que, aunque las variables macroeconómicas son fluctuantes, este no tendrá repercusión que afecte su ejecución y/o alteración en precios, ya que es un proceso que tendrá una duración inferior a seis meses, por ende, no afectará su equilibrio, lo cual se traduce en beneficio para ambas partes, tanto para la entidad como para el futuro oferente.

7.1.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención al proceso que se desarrolla cuya actividad económica se desenvuelve en el subsector de las comunicaciones, se establece que se encuentra situado en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
		SECTOR TRANSPORTE

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas.

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo etcétera.

El sector servicios es enormemente heterogéneo, en el se engloban actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios.

En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos:

- Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En algunos casos, el Estado tiene el monopolio de ese servicio: administración (funcionarios), defensa (ejércitos) y orden público (policías). En otros, el Estado es principal proveedor de esos servicios: sanidad y educación.
- Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado:

- Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado.
- Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo.
- Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc.
- Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

El análisis de la calidad del agua potable y la caracterización de vertimientos de aguas residuales en Colombia constituyen actividades fundamentales para la protección de la salud pública y del medio ambiente. Estas funciones se desarrollan en el marco de un sistema institucional robusto, en el que participan entidades del sector ambiental, sanitario y de servicios públicos, cada una con responsabilidades específicas.

En primer lugar, el sector ambiental desempeña un papel central en la evaluación y control de la calidad del recurso hídrico. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales es la entidad encargada de generar información técnica y científica sobre el estado de las aguas en el país. Este instituto establece metodologías para el monitoreo y análisis físico-químico y biológico del agua, además de coordinar redes de seguimiento que permiten evaluar la calidad de las fuentes hídricas. Su labor es clave para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

A nivel regional, las autoridades ambientales, como las Corporaciones Autónomas Regionales, son responsables de ejercer el control directo sobre los vertimientos. Estas entidades otorgan permisos de descarga de aguas residuales, verifican el cumplimiento de la normativa vigente y

exigen a los usuarios la realización de caracterizaciones periódicas de sus vertimientos. Dichas caracterizaciones incluyen parámetros como la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), la Demanda Química de Oxígeno (DQO), sólidos suspendidos, grasas y aceites, metales pesados, entre otros, con el fin de determinar el impacto potencial sobre los cuerpos de agua receptores.

Por otra parte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales interviene en proyectos de gran escala que requieren licenciamiento ambiental, como obras de infraestructura, minería o hidrocarburos. En estos casos, se exige la realización de estudios detallados de calidad de agua y modelaciones de vertimientos para prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales.

En el ámbito de los servicios públicos, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico establece los criterios técnicos y económicos para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Esta entidad regula aspectos relacionados con la medición, control y facturación de los vertimientos, incentivando prácticas adecuadas de manejo de aguas residuales. Asimismo, las empresas de servicios públicos son responsables de garantizar la calidad del agua potable suministrada a la población, mediante la implementación de sistemas de tratamiento y monitoreo continuo.

Un componente esencial en este sistema es la participación de laboratorios acreditados, los cuales realizan los análisis necesarios para la caracterización de aguas. Estos laboratorios deben contar con acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, bajo estándares internacionales como la norma ISO/IEC 17025, lo que asegura la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos.

El marco normativo colombiano respalda estas actividades mediante disposiciones como la Resolución 0631 de 2015, que establece los límites máximos permisibles para vertimientos, y los Decretos 1076 y 1077 de 2015, que regulan aspectos ambientales y de agua potable, respectivamente. Estas normas buscan garantizar que las descargas de aguas residuales no comprometan la calidad de los ecosistemas acuáticos ni la salud humana.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

1. Servicios de análisis de laboratorio

Uno de los productos más importantes es el servicio de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua, realizado por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia y bajo lineamientos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Estos servicios incluyen:

- Análisis de agua potable (coliformes, cloro residual, turbidez, pH).
- Análisis de aguas residuales (DBO, DQO, sólidos suspendidos, grasas y aceites).
- Determinación de metales pesados y sustancias peligrosas.

☞ Este producto es esencial para verificar el cumplimiento normativo.

2. Informes técnicos de caracterización

Las empresas, industrias y proyectos deben presentar informes técnicos ante las autoridades ambientales. Estos documentos incluyen:

- Resultados de laboratorio.
- Interpretación de datos.

- Comparación con límites permisibles (Resolución 0631 de 2015).
- Recomendaciones de manejo.

Son exigidos por entidades como las Corporaciones Autónomas Regionales y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

3. Estudios de calidad del agua

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales y otras entidades generan productos como:

- Índices de calidad del agua (ICA).
- Diagnósticos de cuencas hidrográficas.
- Mapas de contaminación hídrica.

Estos estudios sirven para la planificación ambiental y toma de decisiones.

4. Sistemas y equipos de monitoreo

Incluyen bienes tecnológicos utilizados para medición y control:

- Equipos multiparamétricos.
- Sensores de calidad del agua.
- Estaciones de monitoreo en tiempo real.
- Muestreadores automáticos.

☞ Son utilizados tanto por autoridades como por empresas de servicios públicos.

) 5. Permisos y autorizaciones ambientales

Aunque son documentos administrativos, también se consideran productos del sector:

- Permisos de vertimiento.
- Licencias ambientales.
- Conceptos técnicos.

Son emitidos por autoridades ambientales regionales y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

6. Servicios de control de calidad del agua potable

Prestados por empresas de servicios públicos, bajo regulación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico:

- Monitoreo continuo del agua distribuida.
- Reportes de calidad para autoridades sanitarias.
- Planes de aseguramiento de la calidad del agua (PSA).

7. Consultorías y estudios ambientales

Empresas especializadas ofrecen:

- Planes de manejo de vertimientos.
- Modelación de contaminantes.
- Diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

CENACYOP

8. Normas técnicas y metodologías

También son productos clave del sector:

- Protocolos de muestreo.
- Métodos analíticos estandarizados.
- Guías técnicas.

Desarrollados por entidades como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

AGENTES ECONÓMICOS EN EL SECTOR

En el sector encargado del análisis de agua potable y la caracterización de vertimientos de aguas residuales en Colombia participan diversos agentes económicos, es decir, actores que intervienen en la producción, regulación, prestación de servicios y consumo relacionados con la gestión del recurso hídrico. Estos agentes pueden agruparse de la siguiente manera:

1. Estado (sector público)

El Estado es el principal agente regulador, encargado de establecer normas, ejercer control y garantizar la protección ambiental y sanitaria.

Entre las entidades más relevantes se encuentran:

- El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, que produce información técnica y científica sobre la calidad del agua.
- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, que evalúa proyectos de gran impacto y exige estudios de vertimientos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, que regula la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), responsables del control, monitoreo y otorgamiento de permisos de vertimiento en cada región.

Su rol es normativo, de vigilancia y planificación.

2. Empresas de servicios públicos (ESP)

Son agentes económicos encargados de la prestación directa del servicio de agua potable y saneamiento básico.

Funciones:

- Tratamiento y distribución de agua potable.
- Operación de sistemas de alcantarillado.
- Monitoreo de calidad del agua.
- Control de vertimientos al sistema público.

Estas empresas pueden ser públicas, privadas o mixtas, y operan bajo regulación estatal.

3. Laboratorios acreditados

Son agentes clave en la generación de información técnica.

- Realizan análisis de agua potable y aguas residuales.

- Deben estar acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.
- Pueden ser:
    - Públicos (universidades, entidades estatales)
    - Privados (empresas especializadas)

Participan en la cadena productiva como proveedores de servicios técnicos.

4. Sector productivo (usuarios generadores de vertimientos)

Incluye todas las empresas e industrias que generan aguas residuales:

- Industria manufacturera
- Sector agroindustrial
- Sector minero-energético
- Comercios y servicios

Estas organizaciones:

- Deben realizar caracterización de vertimientos.
- Cumplen límites normativos.
- Contratan laboratorios y consultores.

Son agentes regulados y demandantes de servicios del sector.

5. Empresas consultoras y de ingeniería ambiental

Ofrecen servicios especializados como:

- Estudios de impacto ambiental.
- Planes de manejo de vertimientos.
- Diseño de plantas de tratamiento.
- Modelación de calidad del agua.

Trabajan como intermediarios técnicos entre el sector productivo y las autoridades.

6. Academia y centros de investigación

Universidades y centros investigativos:

- Desarrollan metodologías de análisis.
- Realizan estudios sobre calidad del agua.
- Forman profesionales del sector.

Colaboran con entidades como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales en investigación aplicada.

7. Usuarios y comunidad

La población también es un agente económico relevante:

- Consume agua potable.
- Genera aguas residuales domésticas.

CENACYOP

- Exige calidad en la prestación del servicio.

Además, participa en procesos de control social y vigilancia ambiental.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En Colombia, el sector relacionado con el análisis de agua potable y la caracterización de vertimientos de aguas residuales también cuenta con la participación de **gremios y asociaciones**, los cuales representan intereses colectivos, promueven buenas prácticas, fortalecen capacidades técnicas y sirven de enlace entre el sector público y privado. A continuación, se presentan los principales:

1. Gremios del sector de agua potable y saneamiento

Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

Es el gremio más representativo del sector hídrico en Colombia.

Funciones:

- Promueve el desarrollo técnico en agua potable y saneamiento.
- Realiza capacitaciones, congresos y seminarios.
- Participa en la formulación de políticas públicas.
- Agrupa profesionales, empresas y entidades del sector.

Es clave en temas de calidad del agua, tratamiento y gestión de vertimientos.

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones

Representa a las empresas prestadoras de servicios públicos.

Funciones:

- Defiende los intereses del sector empresarial.
- Promueve eficiencia en la prestación de servicios.
- Participa en regulación y políticas públicas.

Incluye empresas de acueducto y alcantarillado que monitorean calidad del agua.

2. Asociaciones relacionadas con laboratorios y calidad

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

Aunque es una entidad técnica, cumple un rol similar a un organismo articulador.

Funciones:

- Acredita laboratorios de análisis de agua.
- Garantiza la calidad y confiabilidad de resultados.
- Promueve estándares internacionales.

Red de Laboratorios Ambientales

(Coordinada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales)

Funciones:

- Articula laboratorios públicos y privados.
- Estandariza metodologías de análisis.
- Fortalece capacidades técnicas en el país.

3. Gremios del sector productivo (generadores de vertimientos)

Estos gremios representan a industrias que deben cumplir con normativas de vertimientos:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

- Representa al sector industrial.
- Promueve producción sostenible.
- Apoya cumplimiento ambiental en vertimientos.

Asociación Colombiana de Minería

- Representa empresas mineras.
- Trabaja en gestión ambiental del agua.
- Impulsa buenas prácticas en manejo de residuos líquidos.

4. Asociaciones ambientales y de gestión del recurso hídrico

Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez

- Promueve proyectos de conservación del agua.
- Apoya iniciativas de monitoreo y protección hídrica.

The Nature Conservancy

- Organización internacional con presencia en Colombia.
- Trabaja en protección de cuencas hidrográficas.
- Apoya proyectos de calidad del agua.

5. Redes académicas y científicas

- Asociaciones universitarias y grupos de investigación en ingeniería ambiental, sanitaria y química.
- Participan en:
    - Desarrollo de metodologías de análisis.
    - Investigación sobre tratamiento de aguas.
    - Formación de talento humano.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

CENACYOP

Variable macroeconómica: Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

Variable microeconómica: Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el sector productivo de bienes. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el sector productivo de servicios. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado,

el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

Análisis económico de las variables económicas

Lo más importante de analizar la realidad económica a través de datos o variables que pretenden expresar un fenómeno económico es conocer sus características y metodología. Ocurre, sobre todo en variables macroeconómicas, que los datos son estimaciones. Es decir, cuando se calcula

el PIB de un país es complicado que la medida sea exacta. Sin embargo, existen técnicas que permiten estimarlas con mayor exactitud.

Adicionalmente, también es importante tener en cuenta en qué momentos debemos utilizar las variables en bruto, en neto, real, nominal. Conocer si la variable es un proceso estacionario o es un proceso no estacionario.
Fuente: https://economipedia.com/definiciones/variable-economica.html

FACTURACION ELECTRONICA:

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de facturación, cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

1. Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

2. Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

3. Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

4. Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

5. Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

6. Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

7. Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

8. Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

9. Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

10. Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

11. Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

A. Diligenciar en la sección de la factura “Datos del Emisor”, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura “datos del adquiriente” en el campo “correo” el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de “Notas Finales” u “observaciones”, lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

D. #$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

E. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

F. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

G. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Contenedor electrónico:

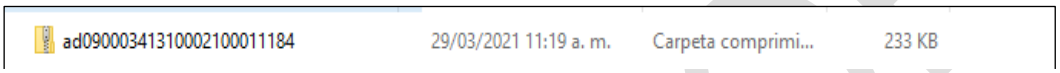

Documento (PDF, XML):

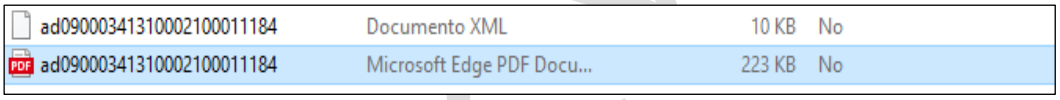

Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

Ejemplo:

Correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto:

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co
15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:

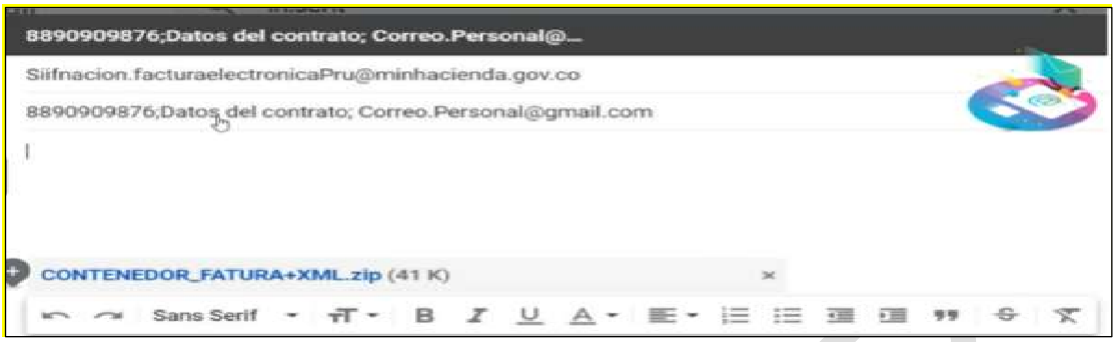

En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 “Facturador Electrónico”, durante la vigencia.

MIPYMES EN COLOMBIA

El **Decreto 957 de 2019** establece la clasificación de las empresas en Colombia según su tamaño, con base en sus **ingresos anuales** y el **número de empleados**. Este decreto es clave para determinar la categorización de las empresas y tiene implicaciones para la aplicación de políticas públicas, acceso a programas de apoyo y beneficios tributarios, entre otros.

Clasificación de las empresas según el Decreto 957 de 2019

De acuerdo con el **Decreto 957 de 2019**, las empresas se clasifican en **microempresas**, **pequeñas empresas**, **medianas empresas** y **grandes empresas**. Esta clasificación se realiza con base en dos factores principales:

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Objetivos de la clasificación

La clasificación tiene como objetivo diferenciar a las empresas para facilitar la implementación de políticas públicas y estrategias de desarrollo económico que estén orientadas a cada grupo específico. Además, la clasificación es utilizada para determinar la elegibilidad de las empresas para acceder a diversos beneficios fiscales y programas de apoyo que el gobierno ofrece a través de entidades como Innpulsa Colombia y Bancóldex**.**

Beneficios derivados de la clasificación según el Decreto 957

- **Acceso a incentivos y subsidios**: El tamaño de la empresa determina el tipo de incentivos o subsidios a los que puede acceder, tanto a nivel nacional como regional.
- **Regulación específica**: Las políticas y regulaciones aplicables pueden variar según la clasificación de la empresa. Por ejemplo, las microempresas pueden beneficiarse de menos trámites burocráticos y ciertos beneficios fiscales o de seguridad social.
- **Programas de fortalecimiento**: El gobierno ha establecido programas específicos de fortalecimiento para las Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), que incluyen formación, asistencia técnica, acceso a crédito y otros recursos que contribuyen a su crecimiento y sostenibilidad.

7.2. ASPECTO REGULATORIO:

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ley 1955 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se convoca a interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019, Decreto No. 1860 de 2021, las cuales regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el Decreto No. 1860 de 2021. y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad

con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, que

contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993 —Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4326 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 con la que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.”
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Manuales, Guías y Circulares de Colombia Compra Eficiente.

- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2789 de 2004 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

7.3. OTROS ASPECTOS

AMBIENTAL

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; artículo 1° de la resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1.996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.
De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

PROTECCIÓN DE FAUNA:

Establecer los procedimientos adecuados para la protección de los elementos fáunicos que pudieran verse afectados en desarrollo de la prestación del servicio y con las actividades llevadas a cabo durante el proceso.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto No. 1860 de 2021,** que reglamenta el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

7.4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

7.4.2. ¿QUIÉN VENDE?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer la adquisición objeto del presente proceso.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0). El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El modelo de abastecimientos estratégico (MAE) Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

CATEGORÍAS:

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

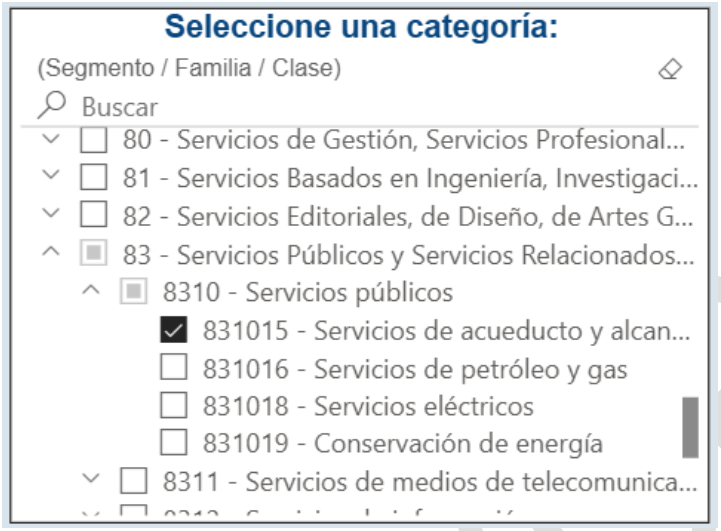

Encontrado un valor contratado por éste código de $10.033.929.966.451 en los tres portales de compra publica como se indica a continuación:

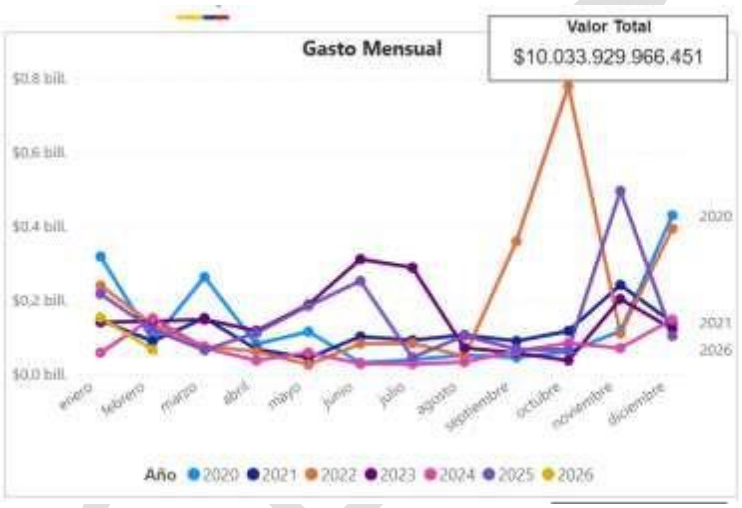

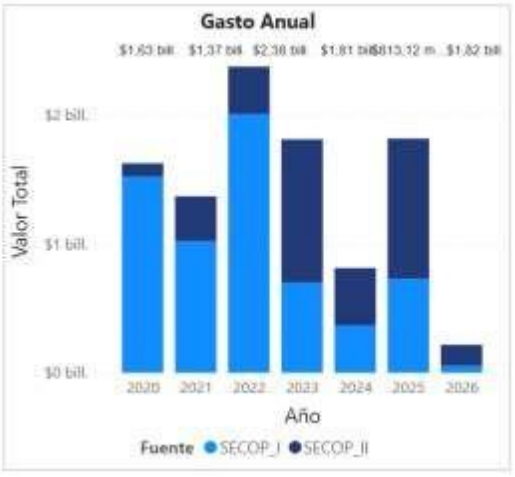

Los principales proveedores de este servicio fueron:

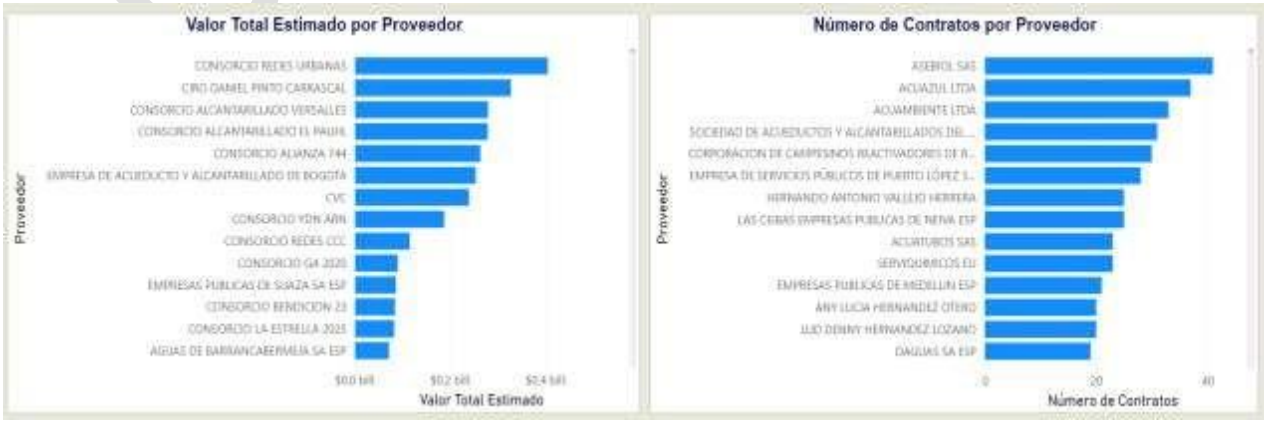

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiM

DkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Al determinar el sector comercial y/o entidades que podrían suministrar la necesidad objeto del presente proceso, encontrándose que la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades fueron extraídas de los códigos CIIU.

Los servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer la actividad económica del sector del presente proceso por código CIIU así:

7120 Ensayos y análisis técnicos

Esta clase incluye:

La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

 Los ensayos acústicos y de vibraciones.

 El análisis de la composición yla pureza de minerales, etcétera.

 Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.

 Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.

 Los ensayos de calificación y fiabilidad.

 Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.

 Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.

 El análisis de defectos.

 Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.

 La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.

 Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.

 Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).

 Las actividades de los laboratorios policiales.

De los códigos CIIU verificados, se encontraron cuarenta y seis (46) empresas a nivel Nacional que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades, órgano de vigilancia y control, que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación se presentan:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800070853	AGQ COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
800153696	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
800193010	PSL PROANALISIS S.A.S BIC	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	FLORIDABLANCA -SANTANDER
800213470	DAPHNIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
802003229	CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802005112	CONSTRUSUELOS S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804016152	SIAMA S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BUCARAMANGA-SANTANDER
805012298	GEMA CONSULTORES SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	CALI-VALLE
811046254	SMARTCHIP SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830000356	HIDROPROB S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830001584	CONCRESERVICIOS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830005407	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
830008716	Proquifar SAS Profesionales quimicos y farmaceuticos SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830123449	LQF SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830502614	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
844002657	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	YOPAL-CASANARE
860036365	CONCRELAB SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
860053373	ATLAS LIMITED SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
890108986	LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA. SIGLA LMB LABORATORIOS S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890906323	TECNISUELOS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900023589	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900027049	SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900053388	RECIBANC SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA IAMSA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
900070641	TEXAS OILTECH LABORATORIES COLOMBIA LTDA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	COTA-CUNDINAMARCA
900079175	CROMANAL SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900161893	CONTROL TECNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S CONHINTEC S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900274028	CENTROMOTOR AVENIDA BOYACA E.U	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900300543	TOTAL QC SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900357604	PRIMORIS COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	COTA-CUNDINAMARCA
900361943	ORGANIZACION DIAMANTE S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ESPINAL-TOLIMA
900488065	ANASCOL SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.

CENACYOP

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900515350	SIEVERT SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900519994	BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BUCARAMANGA-SANTANDER
900572636	INTERVENTORIAS Y OBRAS DE SANTANDER S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BUCARAMANGA-SANTANDER
900919557	COMMERCIAL SOLUTIONS & LOGISTICS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	CALI-VALLE
900925074	UL DE COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
901479285	7947 Industry SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA

7.4.2.1.1. PROVEEDORES.

En caso de que se presenten las manifestaciones del mínimo requerido para limitar el proceso a oferentes Mipyme, esta entidad procederá de la manera legal para este asunto, de acuerdo con las normas transcritas anteriormente y se realizará la limitación a Mipymes, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, la libre competencia, así como de minimizar el riesgo de que el proceso de selección se declare desierto.

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 articulo 32 parágrafo 2 inciso 4) con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso, se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes empresas.

7.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

7.5.2. DEMANDA INTERNA

Para el presente proceso la CENAC YOPAL [ESMBAS16] cuenta con antecedentes de contratos celebrados y ejecutados en anteriores vigencias con objetos clasificados en la misma actividad económica y con características técnicas similares, para lo cual se relaciona a continuación.

VIGENCIA 2025

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	
Precio estimado total:	41.537.030 COP
Número del proceso	192-MC-ESMBAS16-2025
Título:	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA PARA LOS ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y UASO BAACA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía

VIGENCIA 2024

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	
Precio estimado total:	23.983.552 COP
Número del proceso	210-MC-ESMBAS16-2024
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ANÁLISIS FISICO QUÍMICO, MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y ANALISIS DE VERTIMIENTOS CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (ESM BAS 16, ESM BIRNA 44, UASO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ANÁLISIS FISICO QUÍMICO, MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y ANALISIS DE VERTIMIENTOS CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (ESM BAS 16, ESM BIRNA 44, UASO BITER 16, ESM BAS 18, ESM BIRAN 18, ESM GMRPI 18, UASO BAMAN 18) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía

7.5.3. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que diferentes entidades estatales que han publicado procesos con objetos similares, de los cuáles detallamos los siguientes:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1

Precio estimado total:	42.242.495 COP
Número del proceso	IC-003-2026
Título:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN (MUESTRAS COMPUESTAS) DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DE INTERÉS SANITARIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN (MUESTRAS COMPUESTAS) DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DE INTERÉS SANITARIO DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE

Precio estimado total:	25.656.400 COP
Número del proceso	CPS 2026-260
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DEL AGUA POTABLE Y DE LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA E
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DEL AGUA POTABLE Y DE LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MUNICIPIO DE PAMPLONITA

Precio estimado total:	39.245.000 COP
Número del proceso	ISMC-PNITA-046-2025
Título:	CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO EL DIAMANTE QUE DESCARGA EN EL AFLUENTE NATURAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Precio estimado total:	10.256.272 COP
Número del proceso	JBB-MIC-037-2025
Título:	136-08-8087-CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	136-08-8087 CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2025:

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

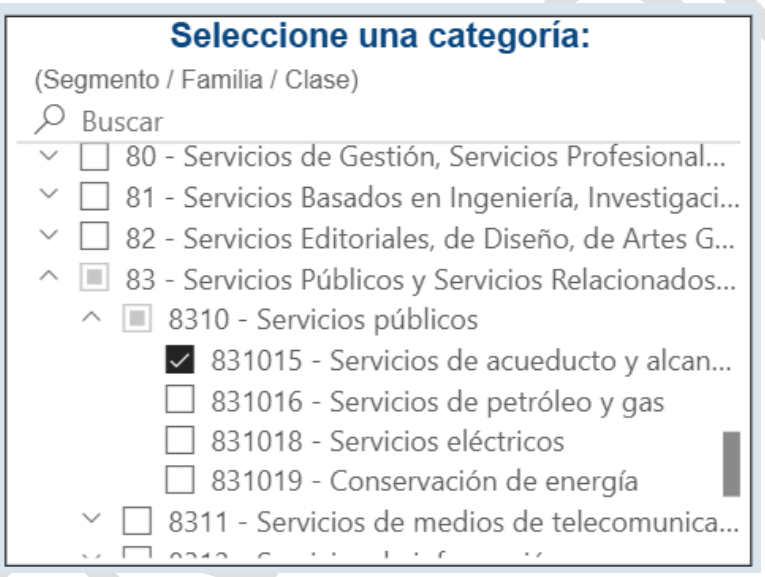

De los servicios a contratar, encontramos que de acuerdo a información dispuesta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, que en las tres plataformas se han adelantado un total 28.189.

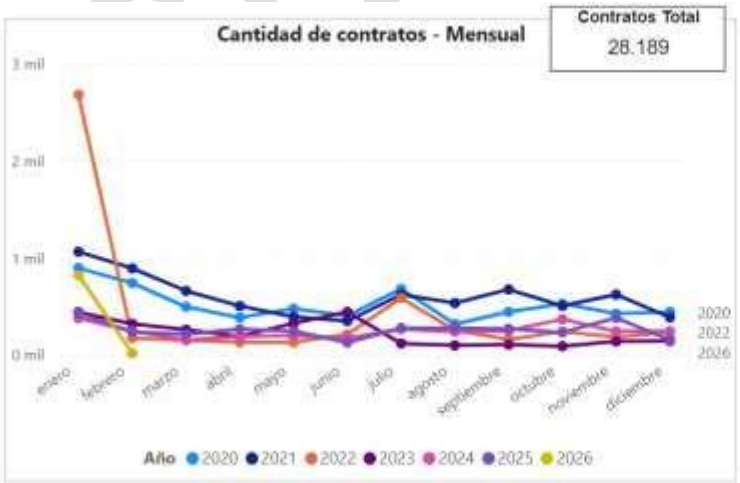

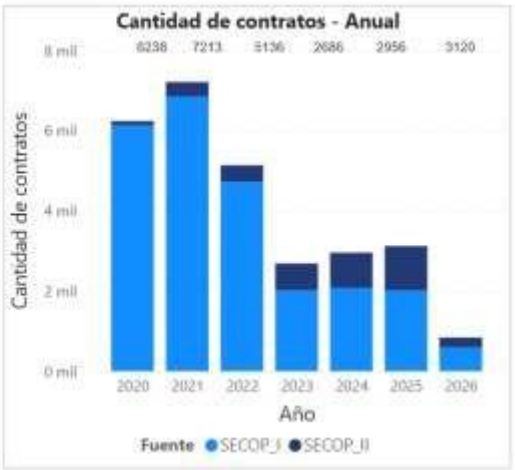

Podemos identificar que la modalidad de contratación comúnmente utilizada para la contratación de los servicios requeridos, corresponde a la contratación directa, seguido de la contratación por régimen especial.

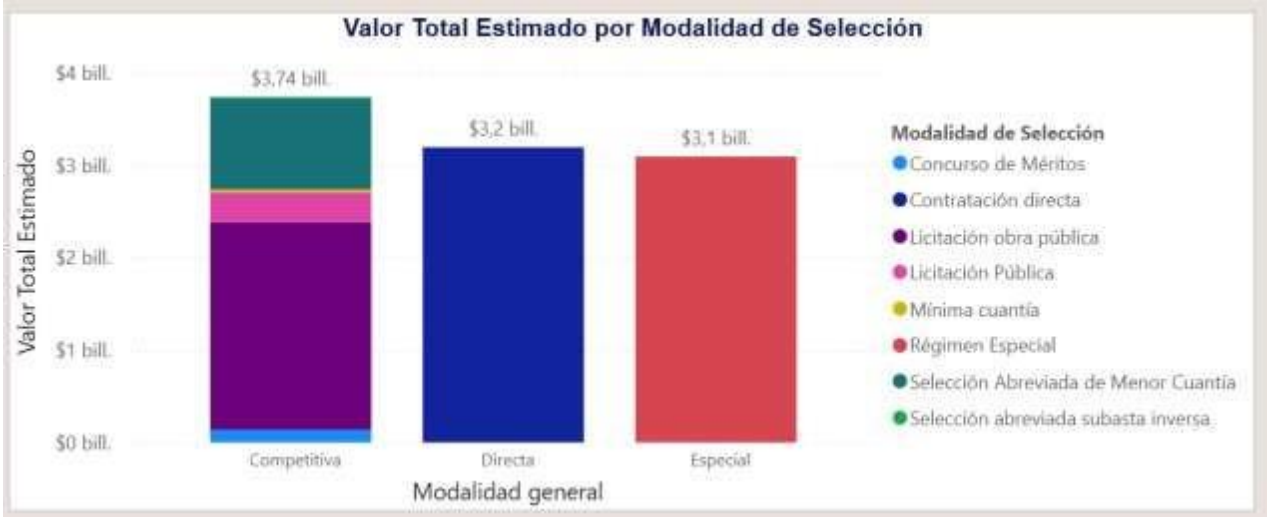

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

7.5.4. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente estudio previo corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la información anterior, en este aparte se debe concluir el análisis general del estudio del sector, en donde se identifican los puntos relevantes a tener en cuenta resultado de la investigación como valoración y tipificación de los indicadores financieros, de organización, fechas de entrega, si el proceso se delimita a mipymes, productor nacional, suministros de permisos de trasporte, ambientales entre otros.

Para tener en cuenta en este punto el análisis a realizar debe contener los siguientes parámetros:

La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda debe servir a la Entidad Estatal para estructurar correctamente el Proceso de Contratación, por lo tanto, la información recogida debe contener:

- Procesos de Contratación anteriores. Por ejemplo, si la Entidad Estatal en el análisis de la demanda cuenta con información histórica de las compras realizadas, puede estimar la cantidad adecuada que debe adquirir según la frecuencia de uso y los requerimientos mínimos de inventario.

- Para estudiar la Información financiera del sector, la Entidad Estatal puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector ver http://www.colombiacompra.gov.co/ma-nuales).

Responsables: El comité económico, como herramienta auxiliar puede apoyarse con la información de la página de la Superintendencia de Sociedades www.siis.supersociedades.gov.co.

-En relación con la información histórica, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar gráficos de comportamiento de datos en el tiempo, por ejemplo, comportamiento de cantidad o precio para analizar si los datos tienen comportamientos de tendencia positiva o negativa, es decir si crecen o decrecen en el tiempo, o si presentan un comportamiento que se repite en un periodo de tiempo, o sea si presentan estacionalidad.

Responsables: El comité técnico, jurídico y económico

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ ANIF: www.anif.gov.co
- ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co
- ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, DNP: www.dnp.gov.co
- ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- ✓ Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- ✓ Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública - ww.colombiacompra.gov.co/secop ii

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, m y el manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación [M-ICR-01], la CENACYOPAL procede a estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 4 **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES**. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.,

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitió por Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.

Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		
6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X
12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.

En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual
	Especifico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.
Etapa	Planeación: PAA, EP, PLIEGO…	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (Vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.
	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.
	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.

	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garanticas - Refinanciación - Otros.
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequias, no hay intervención humana.
	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DE LA FICHA TECNICA DEL PROCESO.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN	EL SERVICIO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO CON POSIBLE PRÓRROGA	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN, DEMORA EN LA EJECUCIÓN
PROBABILIDAD	2	2	3
IMPACTO	4	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	7	6
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA. CONSIDERAR DAR INICIO AL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS,	SOLICITAR A LA EMPRESA LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Nº	1		2	3
			SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	4
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO/ ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE Y POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ENTIDAD ESTATAL: SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL		FECHA PRESTACION DE LOS SERVICIOS	PRESTACION DE LOS SERVICIOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	EL SUPERVISOR VERIFICA QUE SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REALIZA INFORME EN CASO DE NO ENCONTRARSE A SATISFACCIÓN, INICIAR PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE	RIEGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES

Nº		1	2	3	4
				NORMAS TRIBUTARIAS	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRÓRROGA EN LA EJECUCÍÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBE ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN, CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo	Interna
ETAPA	Selección	Selección	Ejecución	Ejecución	Selección
TIPO RIESGO	Económico	Financiero	Económico	Financiero	Financiero
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Ausencia de Oferentes	ofertas con posibles precios	No suscripción del contrato	La no prestación de los servicios en	Insuficiencia de las apropiacione

Nº		1	2	3	4	5
			artificialmente bajos.		el tiempo requerido	s asignadas al proceso
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		Retraso del cronograma previsto por la entidad	Retraso del cronograma previsto por la entidad	no satisfacción de la necesidad	Aumento del plazo de ejecución del contrato	Limitación en la cobertura de la necesidad
Probabilidad		2	3	2	3	2
Impacto		4	2	3	4	4
Valoracion del Riesgo		**6**	**5**	**5**	7	6
Categoria		Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quien se lo Asigna?		Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento / controles a ser implementados		Verificación de las posibles razones, corregir y lanzar de nuevo	Aplicación de la Guía para el manejo de Precios AMB de CCE	1.Conciliacion 2.Aplicacion de Garantías.	Verificación circunstancias o exigencia de garantías	Solicitud adición presupuestal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	3	2
	Impacto	2	1	2	2	1
	Valoracion del Riesgo	3	2	3	5	3
	Categoria	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comités Estructurador y Gerente de Proyectos	Comités Evaluador y Gerente de Proyectos	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Comités Estructurador y Gerente de Proyectos
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Estructuración del Proceso	Evaluación de Proceso	Ocurrencia del Evento	Ocurrencia del Evento	Estructuración del Proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta obtener participantes para el proceso	Hasta la Celebración del Contrato	Recibido Satisfacción por el Supervisor	Recibido Satisfacción por el Supervisor	Hasta obtener adición presupuestal requerida
Monitoreo y Revisión	¿Como se realiza el Monitoreo ?	Verificación de Oferentes Interesados	Aplicación de la Guía para el manejo de Precios AMB de CCE	Una vez se conoce el evento	Informes del Supervisor	Cumplimiento necesidad 100%
	Periodicidad ¿cuando?	Las veces que sea Necesario	En la Recepción de la Oferta	Cuando sea necesario	Cuando sea necesario	Las veces que sea Necesario

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

9. GARANTIAS A EXIGIR. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y a la naturaleza del contrato es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL , las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes y/o servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del decreto 1082 de 2015, señalan que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos al Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable CENAC Yopal. Deberá constituirse a favor del ESM BATALLON DE ASPC No. 16 "TE WILLIAN RAMIREZ SILVA"-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Nit .901.540.945–1.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Cumplimiento	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del plazo contractual.	Por el [10%] del valor del contrato.	SI
Calidad del servicio.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del plazo contractual.	Por el [10%] del valor del contrato.	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.	Por el [5] % del valor del contrato.	SI
Garantía de seriedad de la propuesta **(Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).**	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por [10%] por ciento del valor total del contrato	SI

EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Yopal.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Yopal para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del ESM BATALLON DE ASPC No. 16 “TE WILLIAN RAMIREZ SILVA”- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.

9.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el

término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

10. SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

UNIDAD	GRADO NOMBRES, APELLIDOS CORREO Y CONTACTO.	CARGO
SUPERVISOR	AS21. ELDY YANITH INOCENCIO LEAL CC. 47441954 YOPAL Celular: 3144219296 E-mail: yaneyhleal@hotmail.com	AUXILIAR DE LABORATORIO ESM BAS16

11. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

12. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador, acogiéndose al Manual de esta Modalidad publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

13. CONVOCATORIA DE LIMITACION A MIPYMES

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura suscritas por

Mipyme, cuyo objeto social y actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000**) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL	UMBRAL DE MIPYMES 2026	¿LIMITARSE A MIPYMES?	MOTIVO
1	$120.000.000	$511.708.497	SI	RESUPUESTO MENOR AL UMBRAL

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las **cooperativas y demás entidades de economía solidaria**, **siempre que tengan la calidad de Mípyme**, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La entidad en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución nacional, Articulo 5 Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018 y articulo 23 de la Ley 80 de 1993, busca que para todo proceso de contratación se realicen con pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 su aplicación es potestativa para la entidad.

En el evento que se reciban más de una limitación a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, "(..), deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas.

Al recibir solicitud para un departamento especifico a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, verificara lo siguiente:
(i) el presupuesto asignado al departamento al cual solicitan la limitación es superior al de los demás departamentos SI/NO.
(ii) Al aceptar la limitación al departamento especifico solicitado es posible que el proceso se valla desierto SI/NO.
(iii) con la aceptación se limita la pluralidad de oferentes SI/NO.
(iv) de acuerdo a las especificaciones técnicas la mayoría de los bienes son producidos o procesados en el departamento donde se solicita la limitación SI/NO/NA.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. " (..).

1. **Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.

2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. " (..). La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **personas naturales** mediante **certificación expedida por ellos y un contador público,** adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **personas jurídicas** mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,** si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del **Registro Único de Proponentes**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del **registro mercantil**, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una **fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, **las Entidades Estatales** independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (**Tarjeta profesional** y **certificado** de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

Si las solicitudes de limitar el proceso a mipymes, CUMPLEN, la entidad indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada o NO.

14. EMPATE DE OFERTAS.

En el evento que se presente un empate entre dos o más oferentes la CENACYOPSAL dará aplicación del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

15. NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se realiza consulta el día 25 de marzo de 2026 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC YOPAL publicado en SECOP II. Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

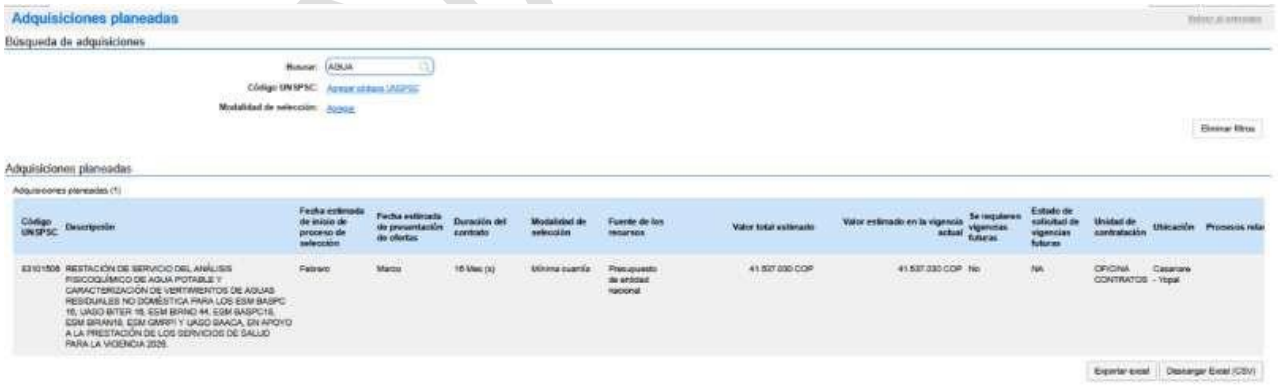

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=725672

16. RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Existe concordancia entre los elementos a adquirir dentro del proceso para contratar ““PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICA PARA LOS ESM BASPC 16, UASO BITER 16, ESM BIRNO 44, ESM BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI Y UASO BAACA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.”

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

17. EXISTENCIAS EN SAP

No existen reservas de los elementos objeto del presente proceso de acuerdo al plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria del presupuesto.

18. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

Soportes que se utilizaran para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

Dra. Paola Margarita Cardona Montes
R.M. 15712
Oficial del Ejército

TC. PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
Director de la regional 8-Establecimiento de Sanidad Militar BAS-16, o quien haga sus veces.
GERENTE DE PROYECTO

PS. JESSICA DIAZ CARDENAS
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESM BAS16
Técnico Estructurador

PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesor Jurídico CENAC REGIONAL YOPAL y/o quien haga sus veces
Estructuración Jurídica

PS. ANA MILENA BOADA DORIA
Asesor Económico CENAC REGIONAL YOPAL y/o quien haga sus veces
Estructuración Económica y Financiera

CENACOP